

SESIÓN ORDINARIA N° 20 - NEUQUÉN, noviembre 11 de 2004

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 40 minutos del día 11 de noviembre del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 20 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ASISTENCIA - -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO AUSENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS PRESENTE
- CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE PRESENTE
- CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ AUSENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDA PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha, y pasamos a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencias de Concejales**. Debo poner a consideración del Cuerpo la justificación de la inasistencia por razones personales del Concejál Dutto a la sesión pasada, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados**. Tiene la palabra el concejál Gutiérrez.

CONCEJAL GUTIERREZ: Primero quería fundamentar y justificar las ausencias por razones de salud y por razones personales del concejál Closs y la concejál Sifuentes. Y en segundo lugar habíamos acordado que antes de dar curso a los asuntos entrados se iba a tratar la ordenanza de designación con el nombre de Juan Antonini al Parque Norte. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí concejál, como era aprobar solo el destino y tenemos posterior a esto el tratamiento a que hace mención, creí prudente aprobar primero este punto, si no tiene inconveniente, Inciso A) Peticiones o Asuntos Ingresados, es el Punto 2 A, va de la pagina 1 a la pagina 5, con destino dado por presidencia.

ENTRADA N°: 1347/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-011-U-200 4 - CARÁTULA: UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN UOEM. SOLICITA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN DISCUSIÓN DEL ESTATUTO Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1348/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-U-200 4 - CARÁTULA: UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN. SOLICITA AUMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1349/2004 - EXPEDIENTE N° CD-110-C-200 4 - CARÁTULA: CONSORCIO DE AVENIDA SAN JUAN N° 930. REFERENTE OBRA PAVIMENTO DE AVENIDA SAN JUAN ENTRE CALLES ENTRE RÍOS E ILLIA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1350/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-U-200 4 - CARÁTULA: UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR -UTA-. ELEVAN POSICIÓN REFERENTE MODIFICACIÓN DECRETO 692/92 - UNIDADES CON MOTOR ADELANTE - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1351/2004 - EXPEDIENTE N° 11434-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS. ELEVA CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTOS GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO AÑO 2005 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1352/2004 - EXPEDIENTE N° 11417-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA TARIFARIA PERÍODO 2005 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1353/2004 - EXPEDIENTE N° CD-045-P-200 4 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2005 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1354/2004 - EXPEDIENTE N° CD-035-V-200 4 - CARÁTULA: VECINOS DEL B° CUMELLEN. SOLICITAN SE INTERCEDA ANTE CAMUZZI GAS DEL SUR, PARA AMPLIACIÓN DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1355/2004 - EXPEDIENTES N° CD-057-D-20 03 , CD-047-D-2004 CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 287/03- REFERENTE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO FONDOS PARA OBRAS EN PLAZA DE LAS INSTITUCIONES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1356/2004 - EXPEDIENTE N° 2535-S-2003 - CARÁTULA: SUTHER ROSANA. SOLICITA QUE LA PLAZA GUEMES SEA DECLARADA PATRIMONIO NATURAL PAISAJÍSTICO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 1357/2004 - EXPEDIENTE N° 8207-S-2004 - CARÁTULA: STIEP ANDRES ALFREDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 142/98.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1358/2004 - EXPEDIENTE N° 5499-A-2004 - CARÁTULA: AVELLANEDA PILAR CORINA. SOLICITA ANEXO LAVADERO DE AUTOMOTOR LICENCIA COMERCIAL 35580 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº 1359/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-041-M-200 4 - CARÁTULA: MUÑOZ NORMA DELICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA Nº 1360/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-001-O-200 2 - CARÁTULA: OTERO MODESTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADOS POR HIJO DISCAPACITADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA Nº 1361/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-012-L-200 4 - CARÁTULA: LA TRIBU MOTOCLUB. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ 3º ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE MOTOCICLISTAS” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA Nº 1362/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-081-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. SOLICITA PRORROGA PARA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EJERCICIO FISCAL 2005 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA Nº 1363/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-019-E-200 4 - CARÁTULA: ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA - EPET Nº 17. SOLICITAN TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO EPET Nº 17 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA Nº 1364/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-111-C-200 4 - CARÁTULA: CALFUNAO JOSE ANTIFILO. SOLICITA EXIMICIÓN IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA Nº 1365/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-017-L-200 4 - CARÁTULA: LOPEZ ALICIA MERCEDES. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN PAGO TASAS DE PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA Nº 1366/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-204-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE APERTURA DE CALLES NO AUTORIZADAS EN EL SECTOR PARQUE REGIONAL PùBLICO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA Nº 1367/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-218-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SEMÁFOROS Y ATENUADORES DE VELOCIDAD EN COMBATE DE SAN LORENZO DESDE ANT. ARGENTINA HASTA DR. ABRAHAM - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
ENTRADA Nº 1368/2004 - EXPEDIENTE Nº 3397-P-2004 - CARÁTULA: PINO NORBERTO ANTONIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO Nº 146 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA Nº 1369/2004 - EXPEDIENTE Nº 11046-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIALES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTAR LA DONACIÓN DE IMPRESORA H.P.LASERJET 4200N, POR PARTE DE LA EMPRESA ROQUE MOCCIOLA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1370/2004 - EXPEDIENTE N° CD-041-V-200 4 - CARÁTULA: VALDEZ JOSE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTA POR INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1371/2004 - EXPEDIENTE N° 8860-S-2004 - CARÁTULA: SCHIEL JUAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI PERMISIONARIO N° 014 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1372/2004 - EXPEDIENTE N° 8973-D-2004 - CARÁTULA: DOMINGUEZ GENARO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 181 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1373/2004 - EXPEDIENTE N° 8591-R-2004 - CARÁTULA: ROJIDO MARTIN LUIS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI PERMISIONARIO N° 165.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1374/2004 - EXPEDIENTE N° CD-016-R-200 4 - CARÁTULA: ROJAS SEBASTIAN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN CARRO PANCHERO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1375/2004 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-PJ-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. REQUERIR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 9784 REFERENTE AL COBRO JUDICIAL DE MULTAS O TRIBUTOS MUNICIPALES IMPAGOS CON EL PATROCINIO O APODERADOS DE ABOGADOS CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1376/2004 - EXPEDIENTE N° 2627-O-2004 - CARÁTULA: ORTEGA SOLEDAD . SOLICITA LICENCIA COMERCIAL LAVADERO DE AUTOMOVIL ARTESANAL.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1377/2004 - EXPEDIENTE N° 10931-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA. ELEVA PROYECTO DE CÓDIGO TRIBUTARIA MUNICIPAL ELABORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FINANCIERO BIRF/AR - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1378/2004 - EXPEDIENTE N° CD-022-R-200 4 - CARÁTULA: RIQUELME AMANDINA, SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA VISADO DE PLANO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1379/2004 - EXPEDIENTE N° CD-113-C-200 4 - CARÁTULA: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "AMUNCAR" LTDA.. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE "AMUNCAR" A CALLE INTERNAS DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE RÍO AGUAPEY, CARMEN DE PATAGONES, ALDERETE E INDEPENDENCIA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1386/2004 - EXPEDIENTE N° CD-084-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE

- SESIÓN ORDINARIA Nº 20 -

**PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2005.- - SE RESOLVIÓ:
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA Nº 1388/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-088-S-200 4 - CARÁTULA:
SENGER CARMEN Y OTROS. SOBRE USO INDISCRIMINADO DE
PIROTECNIA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES,
PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al

Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones

Internas. En Labor Parlamentaria se acordó la modificación del orden y el

tratamiento sobre tablas de la entrada 1192/2004 expediente CD-022-G-

2004, Despacho 060/2004, Gutiérrez, Reinaldo Pastor, motivo: solicita se

imponga el nombre de Técnico Forestal Juan Luis Antonini al Parque Regional

Bardas Norte, antes de ponerlo a la aprobación quiero hacer mención y

agradecer la presencia de los familiares y del diputado nacional MC, don

Pastor Gutiérrez, a ellos, muchísimas gracias por acompañarnos hoy. A

consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----ACCION SOCIAL -----

**ENTRADA Nº 1192/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-022-G-200 4 - CARÁTULA:
GUTIERREZ REINALDO PASTOR. SOLICITA SE IMPONGA CON EL
NOMBRE DE TÉCNICO FORESTAL JUAN LUIS ANTONINI AL PARQUE
REGIONAL BARDAS NORTE - DESPACHO Nº 060/2004.- -----**

VISTO el Expediente Nº CD-022-G-2004; y CONSIDERANDO: Que en 1958

el Municipio, conjuntamente con la Dirección Nacional de bosques y la

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

(FAO), se abocó al estudio y elaboración del proyecto para la corrección de

cuencas de las bardas que circundan la zona norte de la ciudad.- Que como la

obra proyectada demandaba la titularidad de las tierras en que se emplazaría

el mismo, en 1959 el Municipio adquirió en compra a la Sociedad Nueva

España unas 600 hectáreas.- Que en 1962 Don Juan Luis Antonini, un

Técnico Forestal procedente de Chaco, fue nombrado Director Provincial de

Hidrología, y como funcionario responsable tomó posesión de las tierras

afectadas al proyecto, asumiendo el compromiso de crear en Neuquén un

bosque artificial en una tierra árida, con un clima cruel, con vientos hasta

100Km/h y un régimen de lluvias por debajo de los 200mm. anuales.- Que de

inmediato se abocó a los trabajos preliminares del emprendimiento, que

comprendían el señalamiento y forestación de unas 200 hectáreas.- Que su

objetivo principal era controlar los riesgos aluvionales, remplazando la jarilla y

el coirón, por una cobertura verde que regenerara el suelo destruido por sobre

pastoreo y las avenidas pluviales.- Que para asumir la demanda de la

plantación en la barda se dio impulso al Vivero Municipal de 16 hectáreas

emplazado en la Sirena, el que llegó a producir un millón de plantas, que

abastecía la implantación y reposición de las bardas y cubría las necesidades

del Municipio y ciudades del interior para el arbolado urbano.- Que este

Técnico, de andar pausado, totalmente consustanciado con el bosque, la

forestación y la producción de especies adecuadas a las necesidades de la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

zona, fue quien personal y diariamente controló a lo largo de más de 10 años el desarrollo de las plantaciones.- Que este proceso de más de 30 años dio como resultado un bosque protector de 96 hectáreas, que tendía a la recuperación del suelo y a crear un espacio verde único en la región.- Que la Ciudad de Neuquén puede exhibirlo con orgullo y las autoridades deben preocuparse por su conservación, con el mismo entusiasmo de quienes en aquellos tiempos impulsaron y avanzaron sobre la barda con obstinada perseverancia, con una vocación y una mística que alentaban sueños y esperanzas que iban más allá del desempeño responsable de su función.- Que el pueblo es el depositario del bosque, y como tal está comprometido a colaborar en sus tareas de conservación, pues el lugar permite la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas.- Que el Artículo 49º) de la Carta Orgánica Municipal declara área de preservación al sector bardas no urbanizado, con el objeto de proteger el ámbito físico de nuestra identidad y fuente de la biodiversidad genética.- Que la Ordenanza N° 9640 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a designar con el nombre de “Zona Periurbana Recreativa 1 (pr1) Parque Regional Bardas Norte” al sector del Área Periurbana del ejido municipal comprendido entre los límites definidos según el Plano N° 1, que figura como Anexo I de la dicha Ordenanza.- Que es necesario prever la conservación y revalorización del espacio público y natural, los que suponen dominio público, uso social colectivo y multifuncionalidad.- Que asignar al bosque un nombre identificándolo directamente con quien fuera su precursor ideológico y práctico, implica un acto de revalorización del mismo.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-022-G-2004; y CONSIDERANDO: Que en 1958 el Municipio, conjuntamente con la Dirección Nacional de bosques y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se abocó al estudio y elaboración del proyecto para la corrección de cuencas de las bardas que circundan la zona norte de la ciudad.- Que como la obra proyectada demandaba la titularidad de las tierras en que se emplazaría el mismo, en 1959 el Municipio adquirió en compra a la Sociedad Nueva España unas 600 hectáreas.- Que en 1962 Don Juan Luis Antonini, un Técnico Forestal procedente de Chaco, fue nombrado Director Provincial de Hidrología, y como funcionario responsable tomó posesión de las tierras afectadas al proyecto, asumiendo el compromiso de crear en Neuquén un bosque artificial en una tierra árida, con un clima cruel, con vientos hasta 100Km/h y un régimen de lluvias por debajo de los 200mm. anuales.- Que de inmediato se abocó a los trabajos preliminares del emprendimiento, que comprendían el señalamiento y forestación de unas 200 hectáreas.- Que su objetivo principal era controlar los riesgos aluvionales, remplazando la jarilla y el coirón, por una cobertura verde que regenerara el suelo destruido por sobre pastoreo y las avenidas pluviales.- Que para asumir la demanda de la plantación en la barda se dio impulso al Vivero Municipal de 16 hectáreas emplazado en la Sirena, el que llegó a producir un millón de plantas, que abastecía la implantación y reposición de las bardas y cubría las necesidades del Municipio y ciudades del interior para el arbolado urbano.- Que este Técnico, de andar pausado, totalmente consustanciado con el bosque, la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

forestación y la producción de especies adecuadas a las necesidades de la zona, fue quien personal y diariamente controlo a lo largo de más de 10 años el desarrollo de las plantaciones.- Que este proceso de más de 30 años dio como resultado un bosque protector de 96 hectáreas, que tendía a la recuperación del suelo y a crear un espacio verde único en la región.- Que la Ciudad de Neuquén puede exhibirlo con orgullo y las autoridades deben preocuparse por su conservación, con el mismo entusiasmo de quienes en aquellos tiempos impulsaron y avanzaron sobre la barda con obstinada perseverancia, con una vocación y una mística que alentaban suelos y esperanzas que iban más allá del desempeño responsable de su función.- Que el pueblo es el depositario del bosque, y como tal está comprometido a colaborar en sus tareas de conservación, pues el lugar permite la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas.- Que el Artículo 49º) de la Carta Orgánica Municipal declara área de preservación al sector bardas no urbanizado, con el objeto de proteger el ámbito físico de nuestra identidad y fuente de la biodiversidad genética.- Que la Ordenanza Nº 9640 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a designar con el nombre de “Zona Periurbana Recreativa 1 (pr1) Parque Regional Bardas Norte” al sector del Área Periurbana del ejido municipal comprendido entre los límites definidos según el Plano Nº 1, que figura como Anexo I de la dicha Ordenanza.- Que es necesario prever la conservación y revalorización del espacio público y natural, los que suponen dominio público, uso social colectivo y multifuncionalidad.- Que asignar al bosque un nombre identificándolo directamente con quien fuera su precursor ideológico y práctico, implica un acto de revalorización del mismo.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre “JUAN LUIS ANTONINI” al Bosque ubicado en el Parque Regional Bardas Norte.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios -----para realizar la correspondiente señalización del Bosque ubicado en el Parque Regional Bardas Norte conforme al Artículo 1º) de la presente y en el marco de la Ordenanza Nº 10015.-.- -----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En nombre de la presidente de la Comisión de Acción Social, involuntariamente ausente en el día de la fecha, queríamos, de alguna manera, agradecer a Don Pastor Gutiérrez el que, en un año tan importante para nuestra ciudad, como es el año del centenario, nos haya traído esta propuesta para reconocer a un chaqueño que hace muchos años llegó y dejó, o un técnico forestal que llegó y dejó en esta ciudad el hermoso parque que tenemos hoy. Para nosotros pensar que hace 40 o 42 años, una decisión político técnica, la decisión política del entonces subsecretario de ciencias agrarias Don Pastor Gutiérrez y la decisión técnica del Técnico Forestal Antonini, permitió que hoy tuviésemos este hermoso paisaje, este hermoso parque recreativo, este

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hermoso parque cultural, y probablemente al tener a este pionero entre nosotros, nos ha permitido rescatar a esta figura y homenajearla desde nuestro mas profundo agradecimiento como comunidad neuquina, a través de sus familiares. Así que queremos a todos los familiares del Técnico Forestal Antonini, que a través de la creación de este bosque, de la creación de este parque recreativo, cultural y deportivo, también fue un disparador hace 42 años atrás para la creación de Corfone, que es la empresa que hoy tiene varios viveros en toda esta provincia y que además ha generado toda una política de desarrollo forestal, como pequeños hechos y pequeñas decisiones políticos-técnicas que van de la mano y coadyuvan en el interés común, 42 años después vemos que todas esas semillas hoy son muy importantes, y que han hecho grande a esta ciudad y a esta provincia. Así que nuestro agradecimiento al propulsor de esta idea y nuestro más profundo homenaje de todo nuestro bloque, y de todo este Concejo Deliberante a los familiares de Juan Luis Antonini, gracias por estar entre nosotros. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. He escuchado y he visto en esta ordenanza plasmado el espíritu de don Juan Luis Antonini, realmente los considerandos son muy ricos, describen verdaderamente la historia con que fue creado el parque, entonces me gustaría que en el artículo dos se agregue, en el marco de la ordenanza 10015, que es la ordenanza que permite que la señalización contenga parte de los considerandos, es decir la historia, para que conozca toda la población de Neuquén, los que están y los que vienen a visitarnos, el sentido que tuvo la creación de este parque, que en principio, como bien se dice acá fue por las crecientes, fue por las tormentas y se convirtió en un rico espacio recreativo y estoy orgullosa que hoy le pongan nombre, y realmente me parece bárbara la iniciativa del ex diputado, a quien conozco personalmente de hace muchos años, así que nosotros desde nuestro bloque lo vamos a apoyar plenamente con esa corrección, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de ordenanza, con el aporte realizado por la concejal Buffolo, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Felicitaciones señores. Voy a solicitar al Cuerpo un breve cuarto intermedio para poder saludar a los familiares, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 11 horas 55 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12 horas 13 minutos reiniciamos la sesión, luego del cuarto intermedio. Seguimos en el tratamiento del **Segundo Punto, Inciso B, Despachos de Comisiones Internas**, son los despachos que quedan por una semana a consideración. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0028/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-008-T-200 1 - CARÁTULA: TAPPATA EZIO. SOLICITA SE DÉ EL NOMBRE DE HECTOR E. CAMPORA A UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 056 /2004.- ----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

ENTRADA N° 0004/2004 - EXPEDIENTE N° CD-051-V-200 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° SAN LORENZO SUR -CHACRA 168. SOLICITAN NOMBRE PARA UNA CALLE DEL SECTOR - DESPACHO N° 057 /2004.- - ENTRADA N° 0636/2004 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL MEJORAMIENTO DEL PREDIO DEPORTIVO UBICADO EN CALLES HUALCUPEN Y KILCA DEL BARRIO MELIPAL - DESPACHO N° 058/2004.- -----

ENTRADA N° 1155/2004 - EXPEDIENTE N° CD-239-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUES UCR-MPN-FG-PJ-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE COMO CANCIÓN OFICIAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A LA COMPOSICIÓN “REGRESO AL AYER” - DESPACHO N° 0 59/2004.- -

ENTRADA N° 1288/2004 - EXPEDIENTE N° CD-079-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD DE MEDICINA RURAL DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “XIV JORNADAS PROVINCIALES DE LA MEDICINA RURAL ” - DESPACHO N° 061/2004.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N° 0035/2004 - EXPEDIENTE N° 9919-I-2003 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA COPIA PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL AÑO 2004, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ART.16º) INC. “E” DE LA ORDENANZA 8100 - DESPACHO N° 126/2004.- -----

ENTRADA N° 0172/2004 - EXPEDIENTE N° 6080-V-2003 - CARÁTULA: VILLEGAS ANDRES E.. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO POR DEUDA OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 127/2004.- -----

ENTRADA N° 0639/2004 - EXPEDIENTE N° 4729-I-2004 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2003 DE DICHO INSTITUTO - DESPACHO N° 128/2004.- -----

ENTRADA N° 0692/2004 - EXPEDIENTE N° 9320-M-2003 - CARÁTULA: MORA ASUNCION. SOLICITA FINANCIACIÓN ESPECIAL PARA PAGO OBRA PAVIMENTO DE CALLE GATICA - DESPACHO N° 129/2 004.- -----

ENTRADA N° 1005/2004 - EXPEDIENTE N° 11737-S-2003 - CARÁTULA: SCHMIDTCHEN JUDITH. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO BOVEDA CEMENTERIO - DESPACHO N° 130/2004.- -----

ENTRADA N° 1006/2004 - EXPEDIENTE N° 3486-G-2003 - CARÁTULA: GARRIDO ELISA. SOLICITA CREMACIÓN RESTOS DE SAAVEDRA JUSTA - DESPACHO N° 131/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. **CONCEJAL MARTINEZ:** Mil disculpas, en la entrada 1155/2004, al prosecretario legislativo, la carátula debería decir canción oficial del centenario de la ciudad de Neuquén. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Le explico concejal, esta titulado así porque así fue como ingresó el primer expediente, el despacho sale como usted lo manifestó. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 1007/2004 - EXPEDIENTES N° 123-V-2002 , 10332-F-2002 - CARÁTULA: VETANCUR MERCEDES LETICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHOS DE CEMENTERIO . - DESPACHO N° 132/20 04.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1008/2004 - EXPEDIENTES N° 10440-C-200 2 , 2163-L-2003
 CARÁTULA: CORREA ANDREA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA DE
 CEMENTERIO - DESPACHO N° 133/2004.- -----

ENTRADA N° 1009/2004 - EXPEDIENTE N° 3851-F-2002 - CARÁTULA:
 FURNARA CELINA OTILIA. ELEVA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA
 CON LA SOLICITUD DE EXIMICIÓN PAGO DE IMPUESTO DE PAVIMENTO
 PAVIMENTO 400 CUADRAS- - DESPACHO N° 134/2004.- -----

ENTRADA N° 1123/2004 - EXPEDIENTE N° CD-035-P-200 3 - CARÁTULA:
 PRIETO MENESES YANET. SOLICITA EXHUMACIÓN Y CREMACIÓN DE
 LOS RESTOS DE SU PADRE Y HERMANA POR EXCEPCIÓN. -
 DESPACHO N° 135/2004.- -----

ENTRADA N° 1131/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-L-200 3 - CARÁTULA:
 LOYAL SUSANA LEONOR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR
 ACTA DE INFRACCIÓN (FALTA DE ÁRBOLES EN LA VEREDA) -
 DESPACHO N° 136/2004.- -----

ENTRADA N° 1311/2004 - EXPEDIENTE N° CD-271-B-200 4 - CARÁTULA:
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. ESTABLECESE QUE LA
 PRESIDENCIA DEL CUERPO ELEVARÁ LAS EJECUCIONES DE
 RECURSOS Y GASTOS MENSUALES EN FORMA TRIMESTRAL A CADA
 BLOQUE POLÍTICO - DESPACHO N° 137/2004.- -----

ENTRADA N° 1314/2004 - EXPEDIENTE N° 11037-M-2004 - CARÁTULA:
 MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA PROYECTO
 DE ORDENANZA CONSTITUCIÓN RESERVA FISCAL DE FONDOS -
 DESPACHO N° 138/2004.- -----

ENTRADA N° 1324/2004 - EXPEDIENTE N° CD-070-S-200 3 - CARÁTULA:
 SIRHAN HECTOR LUIS. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR
 MORATORIA DE SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 139/2004.-

ENTRADA N° 1149/2004 - EXPEDIENTES N° CD-004-H-20 02 , 9765-H-
 2002 - CARÁTULA: HERNANDEZ ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO
 DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO N° 140/2004.- -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó para que
 tome estado parlamentario la incorporación al orden del día, **ENTRADA N°
 1313/2004 EXPEDIENTE N° CD-273-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-
 PROYECTO DE ORDENANZA. Sobre exenciones por discapacidad de las
 Tasas Municipales - Modificación al Código Tributario Ordenanza 1447 - -
 DESPACHO N° 141/2004.-** CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por
 la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:
 Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADA N° 1242/2004 - EXPEDIENTE N° 2324-V-2004 - CARÁTULA:
 VARIOS VECINOS Bº BELGRANO. SOLICITA CORRIMIENTO DE LA
 CALLE QUE ATRAVIESA EL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE LAS
 CALLES WINTER, LAMARQUE Y LONCOPUE HACIA AL LADO OPUESTO
 DE LAMARQUE - DESPACHO N° 088/2004.- -----

ENTRADA N° 1248/2004 - EXPEDIENTES N° C-0010-02-1 994 , 4093-F-
 1994 , 8760-M-1984 , 3005-P-1985 , 6554-A-1985 , 3645-S-1986 , 2031-A-
 1988 , 4293-M-1996 , 2814-A-1997 , 2053-A-1997 , 2813-A-1997 , 4020-A-
 1997 , 10383-A-1998 - CARÁTULA: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

**DEL NEUQUEN -ISSN-. MENSURA PARTICULAR CON DIVISIÓN DEL LOTE B PARTE DEL LOTE X - DESPACHO N° 089/2004.- -----
ENTRADA N° 1296/2004 - EXPEDIENTE N° 09-I-2003 - CARÁTULA: IGLESIA BIBLIA ABIERTA MISION SUDAMERICANA. SOBRE APROBACIÓN PREVIA PLANO CONFORME A OBRA - DESPACHO N° 090/2004.- -----**

ENTRADA N° 1317/2004 - EXPEDIENTE N° 9612-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA INFORME SOBRE OBRA RED CLOACAL B° HUILLICHES C/VARVARCO PARA UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO - DESPACHO N° 091/2004.-----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente OE-9612-M-2004; y CONSIDERANDO: Que, la citada obra se realizara a pedido de los vecinos; Que, dentro del esquema de inversiones, surge de estricta justicia reconocer por una parte la importancia que tiene para los vecinos y por la otra someter a recupero la obra que afecta a los frentistas, correspondiendo encuadrar esta situación dentro del sistema de Contribución por Mejoras; Que a los efectos de responder a la situación planteada, se cuenta con las prerrogativas de la Ordenanza N° 8933 que regula la temática, disponiendo los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la Utilidad Pública y el Pago Obligatorio; Que, asimismo los cuadros técnicos municipales recrearon la resolución de todo el proyecto con la confección del Proyecto Ejecutivo que obra en el expediente de marras, conteniendo toda la información y las características de la obra, como también las especificaciones técnicas generales y particulares para tales fines; Que, de los análisis contenidos en el expediente de marras se desprende que la distribución del costo, la forma de pago y el procedimiento adoptado se condicen plenamente con los aprobados para obras similares; Que, a su vez resulta oportuno autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a licitación dentro de la normativa vigente de contrataciones, cumplidos los supuestos de la Ordenanza N° 8933 citada precedentemente; Que, para tales efectos, se procederá a realizar la reestructuración presupuestaria de gastos, para ser incluida dentro del presupuesto del año 2004; Que, la mencionada Ordenanza dispone que le corresponde al Concejo Deliberante otorgar tratamiento de Utilidad Pública; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-9612-M-2004; y CONSIDERANDO: Que, la citada obra se realizara a pedido de los vecinos; Que, dentro del esquema de inversiones, surge de estricta justicia reconocer, por una parte, la importancia que tiene para los vecinos, y por la otra, someter a recupero la obra que afecta a los frentistas, correspondiendo encuadrar esta situación dentro del sistema de Contribución por Mejoras; Que a los efectos de responder a la situación planteada, se cuenta con las prerrogativas de la Ordenanza N° 8933 que regula la temática, disponiendo los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la Utilidad Pública y el Pago Obligatorio; Que, asimismo los cuadros técnicos municipales recrearon

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la resolución de todo el proyecto con la confección del Proyecto Ejecutivo que obra en el expediente de marras, conteniendo toda la información y las características de la obra, como también las especificaciones técnicas generales y particulares para tales fines; Que, de los análisis contenidos en el expediente de marras se desprende que la distribución del costo, la forma de pago y el procedimiento adoptado se condicen plenamente con los aprobados para obras similares; Que, a su vez resulta oportuno autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a licitación dentro de la normativa vigente de contrataciones, cumplidos los supuestos de la Ordenanza N° 8933 citada precedentemente; Que, para tales efectos, se procederá a realizar la reestructuración presupuestaria de gastos, para ser incluida dentro del presupuesto del año 2004; Que, la mencionada Ordenanza dispone que le corresponde al Concejo Deliberante otorgar tratamiento de Utilidad Pública; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar la -----ejecución de la Obra: “Red Cloacal en un Sector del Barrio Huiliches, comprendido por las calles VARVARCO entre San Martín y Belgrano (ambas aceras); COLLON CURA entre San Martín y Belgrano (vereda Oeste) y BELGRANO entre Collón Curá y Picún Leufu (vereda Sur)” bajo el Régimen de Contribución por Mejoras en el marco de la Ordenanza N° 8933, y según las condiciones del ANEXO I, que forman parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º): DECLÁRASE de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, -----condicionado al resultado del Registro de Oposición de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14º) de la Ordenanza N° 8933, las obras mencionadas en el Artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3º): La Municipalidad se hará cargo de los costos de la obra -----correspondientes a bienes de dominio público y privado municipal. En el caso de bienes de propiedad nacional o provincial, el organismo respectivo se hará cargo del costo de la obra.-----

ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las -----previsiones presupuestarias necesarias derivadas de la presente ordenanza, las que se entenderán en conjunto con las derivadas del plan de obras del año 2004 de acuerdo a la reestructuración del Presupuesto de Gastos Prorrogado para el ejercicio 2004.-----

ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar y -----llevar a cabo las realizaciones pertinentes de conformidad al Proyecto confeccionado, condiciones y características técnico-constructivas, la normativa vigente en materia de contrataciones, disponiendo en su caso las actualizaciones necesarias, y delegando en las áreas competentes las gestiones necesarias para perfeccionar dentro de las regulaciones existentes los recursos, mecanismos y aclaraciones tendientes a la concreción de la presente obra.-----

ARTICULO 6º): DE FORMA.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I

“RED CLOACAL EN UN SECTOR DEL BARRIO HUILICHES”

FRENTISTAS OBLIGADOS AL PAGO:

Todos los responsables en los términos del Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 8933, de los inmuebles frentistas a la obra, cuyo detalle luce en listado de fojas 20 a 22 del expediente de marras. Estos listados deben ser perfeccionados al momento de la promoción de la obra y del llamado a registro de oposición.-----

MEMORIA DESCRIPTIVA, PRESUPUESTO OFICIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES, PLAZO DE EJECUCIÓN, Y PROYECTO DE LA OBRA:

El contenido en el Legajo Técnico definitivo de fojas 2 a 17 del expediente de marras, sujeto a los supuestos consignados en el Artículo 5º) de la presente ordenanza.-----

PLANES POSIBLES DE FINANCIAMIENTO:

Quedan incorporadas las presentes obras dentro del esquema previsto para el año 2004 sujeto a la reestructuración presupuestaria consignada en el Artículo 4º) de la presente ordenanza.-----

COSTO TOTAL DE LA OBRA:

\$146.900,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS), sujeto al monto definitivo que surja de la contratación de la obra, en los supuestos del Artículo 15º) de la Ordenanza Nº 8933.-----

SISTEMA DE PRORRATEO:

Será por distribución del monto a recuperar por metro lineal de frente de las parcelas frentistas, estimado en \$108,01 (PESOS CIENTO OCHO CON UN CENTAVO) por metro lineal de frente. El prorrateo con costo a afectar a cada una de las propiedades involucradas luce a fojas 20 a 22 del expediente de marras. Resultando de aplicación la fórmula de descuento para lotes esquinas o de más de un frente un descuento del 20%.-----

FORMA DE PAGO PARA VECINOS FRENTISTAS:

Será de hasta 48 (cuarenta y ocho) cuotas con un costo financiero total no mayor al 18% (dieciocho por ciento) anual sobre el saldo, en el que se considerarán incluidos todo tipo de gastos. Facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar los distintos planes, con la única condición de entender como tope máximo los valores mencionados en la presente.-----

VECINOS CON DIFICULTADES COMPROBADAS PARA PAGAR LA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS:

Se otorgarán planes especiales previo estudio socioeconómico de cada situación en particular, facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a trabar libre deuda y disponiendo, en caso de aprobar la imposibilidad de pago, que la misma se otorgue en carácter de transitoria, por períodos de 2 (dos) años. Procurando en todos los casos concretar el recupero total de la inversión realizada por estos conceptos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, presidente. En principio, nosotros, desde la Comisión de Obras Publicas, hemos tratado este tema, porque no solo es muy importante para los vecinos, sino para toda la comunidad de Neuquén, tiene que ver con los desagües cloacales que en

forma clandestina se llevan al Collón Cura, el Collón Cura es una cuenca que desemboca en el 12 de Septiembre, esta en Leguizamón y esta en el arroyo duran, eso puede decir de la importancia que tiene hacer la red cloaca en esta zona, para que desaparezca el problema de los desagües clandestinos. Aparte, una nueva modalidad, que compartimos dentro de la comisión, que es hacerlo por vereda, para que no sufran el tema los asfaltos recientemente hechos, sobre todo en la calle Collón Cura. Así que para nosotros es importante aprobar este proyecto, que va a permitir al Ejecutivo contratar la obra una vez que se hace la aprobación por parte de los vecinos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1320/2004 - EXPEDIENTES N° 8012-C-2002 , 7033-C-2003 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº PROVINCIAS UNIDAS. SOLICITA REGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO A SEDE DE LA COMISIÓN VECINAL PARTE LOTE 16 -MZA- I, CHACRA 173 - DESPACHO N° 092/2004.- -----

ENTRADA N° 1323/2004 - EXPEDIENTES N° 1108-M-1987 , 7454-F-1997 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE FISCAL 13 MZA. 5B, BAESA MANUEL - DESPACHO N° 093/2004.- -----

**----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----
ENTRADA N° 1440/2003 - EXPEDIENTE N° 7831-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE PREVEE UNA REDUCCIÓN PROPORCIONAL DEL ESPACIO CORRESPONDIENTE A LAS RESERVAS DE TAXI HABILITADAS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 074/2004.- -----**

ENTRADA N° 0375/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-M-200 4 - CARÁTULA: MALDONADO WALTER RAIMUNDO. SOLICITA CAMBIO DE PARADA DE TAXI - DESPACHO N° 075/2004.- -----

ENTRADAS N° 0689/2004, 0849/2004 - EXPEDIENTES N° 5030-P-2000 , 7204-P-2002, 5727-P-2004 - CARÁTULA: PEREA ALBERTO . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 18052 - DESPACHO N° 07 6/2004.- -----

ENTRADA N° 1057/2004 - EXPEDIENTE N° CD-036-M-200 4 - CARÁTULA: MICHELI RICARDO Y OTRO. SOLICITA SE REVEA ORDENANZA N° 10012 - AUTO AL INSTANTE O REMIS - - DESPACHO N° 0 77/2004.- -----

ENTRADA N° 1241/2004 - EXPEDIENTE N° 9094-D-2004 - CARÁTULA: DI PASCUALE VICENTE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 078/2004.- -----

ENTRADA N° 1245/2004 - EXPEDIENTE N° 7327-A-2004 - CARÁTULA: ALONSO IVAN BERNABE. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 079/2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA Nº 20 -

ENTRADA Nº: 1246/2004 - EXPEDIENTE Nº: 8995-C-2004 - CARÁTULA: CUEVAS MARIA LUISA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI. PERMISIONARIO 036 - DESPACHO Nº: 080/2004.- -----

ENTRADA Nº: 1247/2004 - EXPEDIENTE Nº: 7019-G-2004 - CARÁTULA: GOMEZ CARLOS GABINO. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI -INTERNO 61- - DESPACHO Nº: 081/2004.- --- -----

ENTRADA Nº: 1280/2004 - EXPEDIENTE Nº: 3499-O-2004 - CARÁTULA: OJEDA JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO Nº: 082/2004.- -----

ENTRADA Nº: 1281/2004 - EXPEDIENTE Nº: 5546-M-2004 - CARÁTULA: MARQUEZ JULIO OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 152 - DESPACHO Nº: 083/2004.- -----

ENTRADA Nº: 1283/2004 - EXPEDIENTE Nº: 6451-R-2004 - CARÁTULA: ROJAS OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 180 - DESPACHO Nº: 084/2004.- -----

ENTRADA Nº: 1284/2004 - EXPEDIENTE Nº: 7326-Q-2004 - CARÁTULA: QUIROGA RAUL ALEJO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO Nº: 085/2004.- -----

ENTRADA Nº: 1286/2004 - EXPEDIENTE Nº: 7013-T-2004 - CARÁTULA: TINELLI PALMA MARIA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 01/11 - DESPACHO Nº: 086/2004.- ----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA Nº: 0509/2004 - EXPEDIENTE Nº: 6738-V-2003 - CARÁTULA: VILLALOBOS ELENA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO Nº: 111/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº SEO-6738-V-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora VILLALOBOS, Elena Alejandrina, D.N.I. Nº 12.648.599, domiciliada en la calle Gobernador Asmar Nº 235, Barrio Cumelén de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-4424-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago; Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a la peticionante un plan de pago con cuotas de \$30 (pesos treinta); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SEO-6738-V-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora VILLALOBOS, Elena Alejandrina, D.N.I. Nº 12.648.599, domiciliada en la calle Gobernador Asmar Nº 235, Barrio Cumelén de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-4424-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

familiar atraviesan una difícil situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago; Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a la peticionante un plan de pago con cuotas de \$30 (pesos treinta); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda que mantiene con el Municipio la Señora VILLALOBOS, Elena Alejandrina, D.N.I. N° 12.648.599, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-4424-0000.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----Señora VILLALOBOS, Elena Alejandrina, D.N.I. N° 12.648.599, un plan de pago con cuotas de \$30 (pesos treinta) mensuales, sin intereses, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-4424-0000.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0695/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-F-200 3 - CARÁTULA: FONDEVILA EDUARDO B., SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO. - DESPACHO N° 112/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-013-F-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor FONDEVILA, Eduardo Benigno, D.N.I. N° 4.427.797, domiciliado en la calle Gobernador Ernesto Mastropiedra N° 330, Barrio Cumelén de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5614-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante atraviesa una difícil situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago; Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago con cuotas de \$30 (pesos treinta); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-013-F-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor FONDEVILA, Eduardo Benigno, D.N.I. N° 4.427.797, domiciliado en la calle Gobernador Ernesto Mastropiedra N° 330, Barrio Cumelén de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5614-0000; Que de la respectiva encuesta

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

socioeconómica se desprende que el peticionante atraviesa una difícil situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago; Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago con cuotas de \$30 (pesos treinta); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda que mantiene con el Municipio el Señor FONDEVILA, Eduardo Benigno, D.N.I. Nº 4.427.797, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-5614-0000.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al -----Señor FONDEVILA, Eduardo Benigno, D.N.I. Nº 4.427.797, un plan de pago con cuotas de \$30 (pesos treinta) mensuales, sin intereses, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-5614-0000.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0869/2004 - EXPEDIENTE Nº: 10255-L-2002 - CARÁTULA: LOPEZ DAGOBERTO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA ASFALTO - DESPACHO Nº: 113/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº SEO-10255-L-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor LOPEZ MARDONES, Dagoberto Octavio, D.N.I. Nº 92.445.253, domiciliado en la calle Maestros Puntanos Nº 718 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 253, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-9959-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia del peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº SEO-10255-L-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor LOPEZ MARDONES, Dagoberto Octavio, D.N.I. Nº 92.445.253, domiciliado en la calle Maestros Puntanos Nº 718 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 253, que recae sobre el inmueble identificado con la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9959-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia del peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada -----en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 253, que mantiene con el Municipio el Sr. LOPEZ MARDONES, Dagoberto Octavio, D.N.I. N° 92.445.253, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N°09-21-081-9959-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: -----

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.

El beneficiario deberá presentarse cada doce (12) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario, de la suspensión -----establecida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión, otorgada mediante la -----presente ordenanza, la deuda mencionada en el Artículo 1º) no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0986/2004 - EXPEDIENTE N° 11186-M-2003 - CARÁTULA: MARTINEZ ELIANA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDAS DE PAVIMENTO Y SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 1 14/2004.- --

VISTO el Expediente N° OE-11186-M-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora Martínez Eliana, D.N.I. N° 10.660.539, domiciliada en la calle Antártida Argentina N° 2295 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 220, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0384-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el grupo familiar atraviesa una difícil situación económica; Que la actual situación de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

insolvencia de la peticionante no reviste carácter definitivo y puede modificarse en el tiempo, razón por la cual el beneficio debe estar sujeto a verificación periódica; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-11186-M-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora Martínez Eliana, D.N.I. Nº 10.660.539, domiciliada en la calle Antártida Argentina Nº 2295 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra Nº 220, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-0384-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el grupo familiar atraviesa una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia de la peticionante no reviste carácter definitivo y puede modificarse en el tiempo, razón por la cual el beneficio debe estar sujeto a verificación periódica; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la Señora Martínez Eliana, D.N.I. Nº 10.660.539, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 220, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-0384-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: -----

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.-

La beneficiaria deberá presentarse cada doce (12) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de la beneficiaria para evaluar la continuidad del beneficio.----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de la beneficiaria, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza Nº 1503, Artículo 1º).----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1035/2004 - EXPEDIENTE N°: 3498-C-2003 - CARÁTULA: CARRASCO DORA ESTER. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 115/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-3498-C-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora CARRASCO, Dora Ester, L.C. N° 5.115.188, domiciliada en la calle Amaranto Suárez N° 375 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4322-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-3498-C-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora CARRASCO, Dora Ester, L.C. N° 5.115.188, domiciliada en la calle Amaranto Suárez N° 375 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4322-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la Señora CARRASCO, Dora Ester, L.C. N° 5.115.188, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4322-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: -----

a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-

b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.-

La beneficiaria deberá presentarse cada doce (12) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de la beneficiaria para evaluar la continuidad del beneficio.----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de la beneficiaria, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 1059/2004 - EXPEDIENTE Nº 171-P-2003 - CARÁTULA: PEDRERO AMERICA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA ASFALTO.- DESPACHO Nº 116/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº SEO-171-P-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora PEDRERO CID, América Olaya del Carmen, D.N.I. Nº 93.497.745, domiciliada en la calle Sargento Vidal Nº 25 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra Nº 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-2031-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia de la peticionante no reviste carácter definitivo y puede modificarse en el tiempo, razón por la cual el beneficio debe estar sujeto a verificación periódica; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº SEO-171-P-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora PEDRERO CID, América Olaya del Carmen, D.N.I. Nº 93.497.745, domiciliada en la calle Sargento Vidal Nº 25 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra Nº 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-2031-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia de la peticionante no reviste carácter definitivo y puede modificarse en el tiempo, razón por la cual el beneficio debe estar sujeto a verificación periódica; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la Señora PEDRERO CID, América Olaya del Carmen, D.N.I. Nº 93.497.745, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-2031-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

La beneficiaria deberá presentarse cada doce (12) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de la beneficiaria para evaluar la continuidad del beneficio.----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de la beneficiaria, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1060/2004 - EXPEDIENTE N° 1049-U-2003 - CARÁTULA: ULLOA MARIA TERESA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA ASFALTO.- - DESPACHO N° 117/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-1049-U-2003; y **CONSIDERANDO:** Que la Señora ULLOA, María Teresita, D.N.I. N° 93.495.378, domiciliada en la calle José Rosas N° 931 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9460-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago; Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a la peticionante un plan de pago con cuotas de \$20 (pesos veinte); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° SEO-1049-U-2003; y **CONSIDERANDO:** Que la Señora ULLOA, María Teresita, D.N.I. N° 93.495.378, domiciliada en la calle José Rosas N° 931 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9460-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago; Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a la peticionante un plan de pago con cuotas de \$20 (pesos veinte); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda que mantiene con el Municipio la Señora ULLOA, María Teresita, D.N.I. N° 93.495.378, en concepto de Tasa por Contribución

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por Mejoras, por la Obra Nº 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-9460-0000.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----Señora ULLOA, María Teresita, D.N.I. Nº 93.495.378, un plan de pago con cuotas de \$20 (pesos veinte) mensuales, sin intereses, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-9460-0000.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1061/2004 - EXPEDIENTE Nº: 8449-J-2002 - CARÁTULA: JAQUE MALDONADO MARIA SONIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO.- - DESPACHO Nº: 118/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº SEO-8449-J-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora JAQUE MALDONADO, María Sonia, D.N.I. Nº 92.203.785, domiciliada en la calle Victoria Nº 1271 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra Nº 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-081-5661-0000 y 09-20-081-5664-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia de la peticionante no reviste carácter definitivo y puede modificarse en el tiempo, razón por la cual el beneficio debe estar sujeto a verificación periódica; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº SEO-8449-J-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora JAQUE MALDONADO, María Sonia, D.N.I. Nº 92.203.785, domiciliada en la calle Victoria Nº 1271 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra Nº 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-081-5661-0000 y 09-20-081-5664-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia de la peticionante no reviste carácter definitivo y puede modificarse en el tiempo, razón por la cual el beneficio debe estar sujeto a verificación periódica; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la Señora JAQUE MALDONADO, María Sonia, D.N.I. Nº 92.203.785, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-081-5661-0000 y 09-20-081-5664-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias:

a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-

b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.-

La beneficiaria deberá presentarse cada doce (12) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de la beneficiaria para evaluar la continuidad del beneficio.----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de la beneficiaria, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza Nº 1503, Artículo 1º).----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1070/2004 - EXPEDIENTE Nº: 4010-F-2003 - CARÁTULA: FERREYRA ISOLDA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO Nº: 119/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº SEO-4010-F-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora FERREYRA, Isolda del Carmen, D.N.I. Nº 5.328.143, domiciliada en la calle Carlos H. Rodríguez Nº 2.116 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra Nº 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-3910-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SEO - 4010-F-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora FERREYRA, Isolda del Carmen, DNI. Nº 5.328.143, domiciliada en la calle Carlos H. Rodríguez Nº 2.116 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra Nº 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA Nº 20 -

por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-3910-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la Señora FERREYRA, Isolda del Carmen, D.N.I. Nº 5.328.143, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-3910-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias:

a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-

b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.-

La beneficiaria deberá presentarse cada doce (12) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de la beneficiaria para evaluar la continuidad del beneficio.----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de la beneficiaria, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza Nº 1503, Artículo 1º).----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1088/2004 - EXPEDIENTE Nº: 8888-V-2002 - CARÁTULA: VIDAL EVA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PAVIMENTO - DESPACHO Nº: 120/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº SEO-8888-V-2002; y **CONSIDERANDO:** Que la Señora VIDAL, Eva, D.N.I. Nº 4.574.666, domiciliada en la calle Antártida Argentina Nº 629 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9414-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago; Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a la peticionante un plan de pago con cuotas de \$25 (pesos veinticinco); Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-8888-V-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora VIDAL, Eva, D.N.I. N° 4.574.666, domiciliada en la calle Antártida Argentina N° 629 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9414-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago; Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a la peticionante un plan de pago con cuotas de \$25 (pesos veinticinco); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda que mantiene con el Municipio la Señora VIDAL, Eva, D.N.I. N° 4.574.666, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9414-0000.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----Señora VIDAL, Eva, D.N.I. N° 4.574.666, un plan de pago con cuotas de \$25 (pesos veinticinco) mensuales, sin intereses, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9414-0000.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1113/2004 - EXPEDIENTE N° 10815-F-2003 - CARÁTULA: FERNANDEZ OSCAR ALFREDO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA POR MULTAS DEL AÑO 1998 - DESPACHO N° 121/20 04.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-10815-F-2003; y CONSIDERANDO: Que el Sr. FERNANDEZ, Oscar Alfredo, D.N.I. N° 16.926.217, domiciliado en la calle Coronel Enrique Pilotto N° 266 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por distintas actas de infracción; Que de las presentes actuaciones no surgen las razones por las cuales las multas fueron impuestas, ni existe copia de las mismas; Que es necesario, a efectos de poder evaluar lo solicitado, que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe acerca de las actas de infracción labradas al Sr. FERNANDEZ, Oscar Alfredo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-10815-F-2003; y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA Nº 20 -

CONSIDERANDO: Que el Sr. FERNANDEZ, Oscar Alfredo, D.N.I. Nº 16.926.217, domiciliado en la calle Coronel Enrique Pilotto Nº 266 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por distintas actas de infracción; Que de las presentes actuaciones no surgen las razones por las cuales las multas fueron impuestas, ni existe copia de las mismas; Que es necesario, a efectos de poder evaluar lo solicitado, que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe acerca de las actas de infracción labradas al Sr. FERNANDEZ, Oscar Alfredo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita copia de las actas de infracción labradas al Sr. FERNANDEZ, Oscar Alfredo, D.N.I. Nº 16.926.217, informando sobre las razones por las cuales fueron impuestas. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1124/2004 - EXPEDIENTE Nº: 5232-C-2002 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA FLORENCIA. SOLICITA VISITA SOCIAL DE LOS VECINOS QUE SE DETALLAN POR IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO Nº: 122/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº SEO-5232-C-2002; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal Barrio Villa Florencia solicita se condonen las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra Nº 251, correspondiente a pavimento, los contribuyentes que a continuación se detallan: Sr. FERNÁNDEZ, Lucio, D.N.I. Nº 7.301.349, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9667-0000. Sra. LEON, Fresia del Carmen, D.N.I. Nº 93.573.977, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-0613-0000. Sr. PEÑA, José Santos, DNI. Nº 92.648.577, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9534-0000. Que de las respectivas encuestas socioeconómicas se desprende que los mencionados contribuyentes atraviesan una difícil situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de los peticionantes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº SEO-5232-C-2002; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal Barrio Villa Florencia solicita se condonen las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra Nº 251, correspondiente a pavimento, los contribuyentes que a continuación se detallan: Sr. FERNÁNDEZ, Lucio, D.N.I. Nº 7.301.349, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9667-0000. Sra. LEON, Fresia del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Carmen, D.N.I. N° 93.573.977, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0613-0000. Sr. PEÑA, José Santos, D.N.I. N° 92.648.577, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9534-0000. Que de las respectivas encuestas socioeconómicas se desprende que los mencionados contribuyentes atraviesan una difícil situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de los peticionantes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes: -----

- Sr. FERNÁNDEZ, Lucio, D.N.I. N° 7.301.349, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9667-0000.-
- Sra. LEON, Fresia del Carmen, D.N.I. N° 93.573.977, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0613-0000.-
- Sr. PEÑA, José Santos, D.N.I. N° 92.648.577, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9534-0000.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: -----

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-----
- b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.-----

Los beneficiarios deberán presentarse cada doce (12) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1137/2004 - EXPEDIENTE N° 4474-C-2002 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA FLORENCIA. ELEVA DOCUMENTACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO QUE NO PUEDEN PAGAR LA OBRA DE ASFALTO - DESPACHO N° 123/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-4474-C-2002; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal Barrio Villa Florencia solicita se condonen las deudas que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra Nº 251, correspondiente a pavimento, los contribuyentes que a continuación se detallan: Sr. URRRA, Luis Alberto, C.I. Nº 11.223.390, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-0724-0000. Sra. VALLEJOS MELLA, Eliana del Carmen, D.N.I. Nº 93.389.060, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9362-0000. Sra. MELLA YBAÑEZ, Magdalena, D.N.I. Nº 92.216.607, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-1411-0000. Que de las respectivas encuestas socioeconómicas se desprende que los mencionados contribuyentes atraviesan una difícil situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de los peticionantes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº SEO-4474-C-2002; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal Barrio Villa Florencia solicita se condonen las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra Nº 251, correspondiente a pavimento, los contribuyentes que a continuación se detallan: Sr. URRRA, Luis Alberto, C.I. Nº 11.223.390, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-0724-0000. Sra. VALLEJOS MELLA, Eliana del Carmen, D.N.I. Nº 93.389.060, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9362-0000. Sra. MELLA YBAÑEZ, Magdalena, D.N.I. Nº 92.216.607, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-1411-0000. Que de las respectivas encuestas socioeconómicas se desprende que los mencionados contribuyentes atraviesan una difícil situación económica. Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de los peticionantes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra Nº 251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes: -----

- Sr. URRRA, Luis Alberto, C.I. Nº 11.223.390, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-0724-0000.-----
- Sra. VALLEJOS MELLA, Eliana del Carmen, D.N.I. Nº 93.389.060, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9362-0000.
- Sra. MELLA YBAÑEZ, Magdalena, D.N.I. Nº 92.216.607, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-1411-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: -----

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-----
- b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Los beneficiarios deberán presentarse cada doce (12) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 1142/2004, 1144/2004, 1204/2004 - EXPE DIENTES N°: CD-010-A-2003, CD-008-E-2002 , CD-122-D-2003 - CARÁTULA: ALMIRON GRACIELA. SOLICITA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEUDA POR INFRACCIÓN DE TRANSITO DESPACHO N°: 124/2004.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-010-A-2003, CD-008-E-2002 y CD-122-D-2003; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones distintos peticionantes solicitan la condonación de multas impuestas por infracciones a las normas de tránsito; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-

VISTO: Los Expedientes N° CD-010-A-2003, CD-008-E-2002 y CD-122-D-2003; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones distintos peticionantes solicitan la condonación de multas impuestas por infracciones a las normas de tránsito; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTIMASE en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 134.914.234) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2004, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el Anexo I adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza. -----

Recursos Corrientes -----	\$ 131,534,802.---
Recursos de Capital -----	\$ <u>3,379,432.---</u>
TOTAL: -----	\$ 134,914,234.---

ARTICULO 2º): FIJASE en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 157.855.941) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2004, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en el Anexo II adjunto, formando parte de la presente Ordenanza.-----

Gastos Corrientes -----	\$ 100,632,485.- ---
Gastos de Capital -----	\$ <u>57,223,456.-----</u>
TOTAL: -----	\$ 157,855,941.---

ARTICULO 3º): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos -----precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo: -----

Recursos -----	\$ 134,914,234.---
Erogaciones -----	\$ <u>157,855,941.---</u>
FINANCIAMIENTO -----	\$ 22,941,707.---

ARTICULO 4º): FIJASE en la suma de PESOS CINCO MILLONES -----SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 5.738.395) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2004. -----

ARTICULO 5º): ESTÍMASE en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DOS (\$ 28.680.102) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2004.-----

ARTICULO 6º): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º) y 2º), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3º), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4º), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5º), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 163.594.336).-----

INGRESOS	134,914,234	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	28,680,102	163,594,336

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EGRESOS	157,855,941	
APLICACIONES FINANCIERAS	5,738,395	163,594,336

ARTICULO 7º): DETALLASE en la planilla anexa al presente Artículo, las -----Cuentas de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en el Anexo III adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 8º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las -----reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). -----

ARTICULO 9º): El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o -----Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuración y/o incremento del presupuesto derivado de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos, o cuando existan elementos objetivos que permitan reestimar fehacientemente dichos ingresos; como así también por los ingresos provenientes de financiación de proveedores.-----

ARTICULO 10º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a incrementar el -----Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o Convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.-----

ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 12º): FIJASE el número de cargos de personal en 2.152 agentes de planta, de gabinete y de planta política según detalle obrante en el Anexo IV.I y 276 contratados de acuerdo al Anexo IV.II; adjuntos, formando parte ambos de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 13º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a la contratación de -----personal temporario para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia verano-invierno y Operativo seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 160 agentes.-----

ARTICULO 14º): El Órgano Ejecutivo y el Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 12º), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.-----

ARTICULO 15º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, presidente. Como es la primera vez que me toca informar acerca de un presupuesto municipal, sentí la necesidad de analizar, no solo el presente, sino los presupuestos anteriores desde el 98 a la fecha, y los diarios de sesiones, para hacer un cuadro de situación sobre las opiniones, que los

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

distintos Concejos o las distintas composiciones de los Concejos hacían al respecto, con respecto a eso, por eso lo enuncio, voy a hacer algunas consideraciones en la exposición. Creo que se ha, en estos últimos meses y últimos días se han ponderado dos situaciones con respecto al presupuesto municipal, se ha ponderado el equilibrio de las cuentas municipales, y se ha ponderado la situación de superávit de las cuentas municipales, a mi criterio creo que hay cuestiones importantes que hay que resaltar, yo ponderaría mas la solvencia del municipio, la situación de liquidez, la solvencia económica y financiera, su situación administrativa, que hace que sea un municipio auditable y auditado y eso lo pudimos verificar con la presentación y aprobación de la cuenta inversiones, pero con respecto a las situaciones de equilibrio o superávit, creo que habría que repensar esas consideraciones cuando uno hace un análisis mas personalizado de las cuentas municipales. En el presupuesto 2004 se consignan recursos tributarios de origen municipal, por 43 millones 500 mil pesos, si a eso le sumamos las coparticipaciones federales y provinciales que suman 32 millones 100 mil pesos hacemos una masa tributaria de 75 millones 600 mil pesos, considero que hay que agrupar y sumar estas coparticipaciones federales y provinciales, porque, dinero mas dinero menos, es masa tributaria, que de acuerdo a los regímenes tributarios y de coparticipación se ha decidido que dichos estamentos fueran los agentes cobradores de ese dinero, pero podríamos considerar que si no fuera así, serian recursos municipales también, con lo cual tenemos ingresos provenientes de impuestos por 75 millones de pesos. Solamente en personal y en servicios contratados sumamos un total de erogaciones de 74 millones de pesos, en personal erogamos 46 millones de pesos, en servicios contratados 28 millones 200 mil pesos, es decir, que solamente la masa de tributos, que por decisiones directas o indirectas, percibe el municipio, alcanzan a cubrir solo dos rubros del presupuesto municipal. Estamos en una situación de equilibrio, estamos en una cuestión de solvencia, pero creo que tenemos un panorama que nos obliga a trabajar en presupuestos futuros, bajo un paraguas de responsabilidad y de prudencia. Sabemos también que hay presiones por aumentos salariales, por otro lado son presiones lógicas, si uno se da cuenta de la salvaje devaluación y el deterioro del poder adquisitivo de todos los sectores asalariados de la población, por eso es que debemos mas que nunca ser prudentes, no solo en la consideración de lo que podemos advertir de este presupuesto, sino en la composición de los presupuestos posteriores. Sabemos, conceptualmente, que el gasto tiende a una elasticidad y sabemos bien que las obras y los servicios que esta prestando el municipio de la ciudad se basan en ingresos extraordinarios, que más allá de cualquier contexto económico, pueden tener una gran dosis de precariedad. También observamos en el presupuesto 2004, en relación con el 2003, incrementos importantes de recursos tributarios, los recursos tributarios se incrementaron en 8 millones 600 mil pesos, los recursos de coparticipación federal se incrementaron en 7 millones de pesos y los recursos de coparticipación provincial en 3 millones 700 mil pesos, es decir hay 20 millones mas de impuestos, que los contribuyentes han cedido al municipio de la ciudad y es por eso que otra vez debemos apelar a la responsabilidad, porque este sacrificio no es, ni mas ni menos, que el dinero que los contribuyentes, el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sector privado, la iniciativa privada ha sacado de sus bolsillos para confiar en el municipio de la ciudad de Neuquén, para que este le devuelva en obras y en servicios con un efecto multiplicador, esa suma de dinero. Creemos, también, que hay determinados rubros que merecen una consideración, el área de acción social por ejemplo, presenta dos grandes rubros de gastos, el de personal y el de transferencias y subsidios, el gasto de personal asciende a 3 millones 400 mil pesos y el total de transferencias y subsidios a 4 millones 800 mil pesos, este último es el dinero que reciben directamente los sectores más vulnerables o más desposeídos de la sociedad, es decir que en estos dos rubros, que totalizan 8 millones 200 mil pesos, de cada peso que se asigna 41 centavos se derivan a personal y 59 centavos a la acción directa, ahí tenemos un trabajo que realizar en aras de eficientizar el gasto y de que la mayor cantidad de recursos de ese peso lleguen a la gente que más lo necesita, para eso hay distintas políticas, que no solo van en el incremento de partidas sino en la necesidad de contar con padrones únicos y que este esfuerzo administrativo que se genera y que se vuelca en esos 3 millones 400 mil pesos de personal sea compartido entre los distintos estamentos de gobierno de la provincia, también es necesario hacer participar de la acción social a sociedades intermedias, a ONG., a fundaciones, que seguramente en su trabajo de caridad y solidaridad no tienen este costo administrativo. Con respecto a esto y la eficientización del gasto, hay algunas consideraciones que han hecho distintos concejales a lo largo de los distintos análisis y tratamiento, uno de ellos se refería a los gastos, por ejemplo, del Concejo Deliberante, en el año 98 se discutía acerca si el presupuesto era verdaderamente real o existía un incremento injustificado de partidas, un concejal en dicho momento decía que "este presupuesto era real y que va a permitir que dentro del incremento de esa obra pública, este nuestro edificio del Concejo Deliberante, este Concejo Deliberante, señora presidente, que nadie ha dicho ni nadie ha resaltado, porque claro, hemos escuchado puras quejas, como van a resaltar si están quejándose, nadie ha resaltado la importancia de tener un edificio propio y esa es una de las obras públicas más importantes que va a tener la comunidad, porque no solo va a permitir que la casa de las leyes de la ciudad de Neuquén sea propia, sino que va a permitir un ahorro mensual y va a permitir que todo ese dinero que se ahorre se destine a servicios, se destine a mayor acción social, se destine en una palabra, a lo que la necesidad de la población requiere", esto es lo que se decía porque en ese presupuesto claro también estaba la aprobación del edificio, y se justificaba la construcción del edificio en el ahorro futuro que iban a tener los presupuestos de los distintos Concejos, esto en la práctica, más allá de reconocer los esmeros del señor presidente por controlar las partidarias presupuestarias y con la transparencia con que se trabaja en términos presupuestarios, no se ha traducido en los distintos presupuestos, el del año 98 del Concejo era de 4 millones 137 mil pesos, el del 2004 es 4 millones 921 mil pesos, y para el año 2005 es de 5 millones 336 mil pesos, con lo cual no solo no se ha procedido a hacer ahorro alguno, sino que permanentemente se ha visto incrementado. Por eso creo que también hay un trabajo pendiente, es por eso que hemos apoyado el proyecto del MPN, tendiente a que se hagan rendiciones trimestrales, y también hemos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentado distintos proyectos, que más allá de cualquier cuestionamiento ideológico o práctico, tendrían que ser contrastados con otros, pero creo que debemos avanzar hacia una limitación del creciente gasto del Concejo Deliberante. También tenemos la posibilidad de incorporar un concejal más, de acuerdo a la COM y a las facultades que esa carta prescribe de acuerdo al incremento de la población estaríamos en condiciones, inclusive, de aumentar el número de concejales del Concejo, creo que también esa es una cuestión que debemos discutir y que debemos impedir. Por lo tanto, comienzo nuevamente a ponderar la situación de solvencia, pero creo que hay que hablar con muchísimo cuidado acerca del equilibrio de las cuentas municipales, acerca de situaciones de superávit, porque del análisis del presupuesto solo se desprende que en los años futuros, solo vamos a poder trabajar en un marco de responsabilidad y prudencia para no encontrarnos, como en etapas posteriores de la historia presupuestaria municipal con presupuestos en donde solamente el 2 por ciento de los mismos se destinaban a obras, muchas gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más hace uso de la palabra? Pongo a consideración el proyecto de Ordenanza, en general. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Primero que nada marcar que en este presupuesto, que si bien estamos en el tratamiento en general, pareciera vamos a aprobar por unanimidad, ha sido debatido, llevado adelante su tratamiento con la participación de los distintos funcionarios municipales, de las distintas áreas de gobierno, a quienes se les ha dado la posibilidad de explicar los fundamentos de la proyección económica, del cálculo económico, que hace a la política de gobierno que cada uno pretende llevar adelante en su área. El presupuesto no es ni más, ni menos, que la cuantificación por anticipada de un programa de gobierno, que propone quien, en este caso, ostenta el cargo de intendente, y en este marco de división de poderes, de respeto a esa división, es claro que consideramos nosotros que era importante el trabajo que realizamos con ellos y las comisiones que integran este Concejo Deliberante. Quiero decir que desde el bloque consideramos, que más allá de plantear, como decía el concejal preopinante, distintos escenarios a corto, mediano o largo plazo, este presupuesto, estoy convencido, lo hemos trabajado con un criterio de responsabilidad, seriedad y prudencia, no hay grandes modificaciones al proyecto que ha sido enviado por el Intendente, más allá que con el transcurrir del tiempo se han generado distintos hechos externos, como el incremento de regalías hidrocarburíferas, la coparticipación provincial o federal, o decisiones que se han tomado entre este Concejo y el Ejecutivo como se puede citar la ampliación del crédito para un nuevo endeudamiento de la terminal, las sumas no remunerativas del personal, la sanción y aprobación de una moratoria municipal, o a principios de año la aprobación de un plan plurianual de pavimentación de 1700 cuadras para nuestra ciudad. Quiero rescatar esto, porque en el debate, a lo largo de estos meses, también en este presupuesto y como algún periodista ha escrito también, es casi una rendición de cuentas anticipada es importante destacar que en él se ha dilatado la sanción definitiva porque antes, en el transcurrir de estos 10 meses hemos tenido que tomar decisiones, que estaban pendientes y que tenían efectos económicos financieros y debían ser reflejados en este

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presupuesto. Entiendo también que al no haber grandes modificaciones, respecto del proyecto original enviado por el Intendente, mas allá de estas decisiones adoptadas y de las variables externas, también hay un marco de seriedad y responsabilidad, que se ajusta en principio, a lo que el Intendente quien es quien debe planificar su gestión de gobierno y poner en números, ha enviado a este Concejo. También observamos desde el bloque con seriedad y responsabilidad, y criterio de prudencia, que un superávit de 5 millones 539 mil 853 que estamos aprobando a dos años, dos meses perdón, del final del año calendario, indudablemente cuando lo planteamos en el presupuesto no lo estamos asignando a gasto, a inversión alguna, por lo cual también hay un marco de seriedad y responsabilidad al no destinar dicho superávit a inversión adicional. Quiero destacar sí, algunas cuestiones que fueron fruto del consenso y dialogo entre los concejales y el Ejecutivo, y que hoy están plasmadas en este proyecto que a nuestro juicio son importantes. La primera, estamos incorporando los montos necesarios para dejar a fojas cero todos los reclamos que el OEM nos ha informado que tiene la concesionaria de la prestación de servicio de transporte publico de pasajeros, la empresa Indalo, estamos incorporando el monto necesario para que el OE afronte el pago de lo que nos han informado han arribado a un acuerdo, a través del diálogo y el consenso, y esta suma surge a partir de la iniciativa y pedido del Ejecutivo, que nos ha dicho que debía incrementar en tantos pesos la partida para dejar a fojas cero la relación con Indalo, creo yo que esto limpia y le damos una herramienta, todos juntos, para que en una mesa de dialogo, que tengo entendido tiene con la empresa, limpia esta nube, este obstáculo, a efectos de llegar a un consenso en pos de mejorar un servicio para nuestros usuarios, que creo yo hemos compartido todos, no es la ideal y no estamos de acuerdo con su calidad, amen de haberse expedido en forma parcial este Cuerpo en su oportunidad, sobre una nueva metodología de costos y también incorporar, y a través de otra ordenanza, el aumento tarifario y por la diferencia el otorgamiento de un subsidio, incorporado en este presupuesto. También estamos dando lugar a unas diferencias que hay con la empresa Cliba, estamos incorporando, lo que hay que pagarle, esta diciembre del 2003, pero también esta incorporado lo que hay que pagarle por diciembre de este año, entonces también estamos poniendo a fojas cero la relación económica con Cliba. Y luego han surgido algunas necesidades que hemos detectado, a partir de las charlas con los funcionarios, que consideramos importantes y quiero reivindicar el acompañamiento de todos los concejales, para llevar adelante, y también el acompañamiento del Ejecutivo, esto es una ampliación extraordinaria de 250 mil pesos para los emprendimientos productivos, 140 mil pesos que asignamos en forma adicional para el desarrollo de los proyectos deportivos teniendo en cuenta que al mes de agosto los casi 40 mil pesos que tiene presupuestados el área de deportes estaba, casi ejecutado en un 99 casi un 100 por ciento, el respeto al proyecto de presupuesto que reclamaban los tribunales de faltas, estamos aprobando, en este proyecto, los montos que reclamaron, presentaron independientemente de si fue presentado oportunamente o no, surgió de las reuniones, los montos solicitados, se esta conteniendo el incremento que se produce por el pago de los créditos tomados con organismos multilaterales de crédito, al tener que ser abonados

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al tipo de cambio de mercado, tanto de amortización como los intereses de las deudas contraídas, estamos abonando, pagando las cuotas que vencen en concepto de amortización e intereses durante el transcurso de este año, es un presupuesto que permite pagar las deudas cuyo vencimiento operan en este año, incorpora y zanja definitivamente y pone un quiebre, como todos consideramos, en las sumas no remunerativas, de julio en adelante producimos un quiebre, están incorporados todos los adicionales, readecuaciones, reclamos y diferencias que el Ejecutivo ha informado por la terminal de ómnibus, incluida la ampliación de 15 dársenas mas, y esta incluido el aporte que tanto la provincia como el municipio, en partes iguales, por 440 mil pesos van a hacer para el desarrollo del paseo de la costa. Un presupuesto que debemos reconocer, con seriedad y responsabilidad, que en el marco político y económico, ante los distintos vaivenes que han ocurrido a nivel país, debemos decir que la municipalidad de Neuquén del 95 a la fecha, es decir casi 10 años ha triplicado su presupuesto y en esto entendemos, desde nuestro bloque, que se ha dado un marco político que ha otorgado seguridad jurídica y política y presupuestaria desde la provincia hacia los municipios que ha permitido desarrollar planificaciones de inversiones. Tenemos que destacar, también, y vamos a reclamar que para el presupuesto trabajemos con un presupuesto por programas, y creo que concejal preopinante en este sentido algo dejo traslucir, compartimos plenamente, creo que los concejales que entramos el 10 de diciembre, hemos tenido la posibilidad, a partir del acompañamiento y paciencia de los que ya estaban, de conocer en profundidad, a partir de las reuniones que hicimos sobre el presupuesto, entendemos que, en el marco de este presupuesto es necesario que para la administración de los recursos, la planificación, ejecución y control y por otro lado la planificación ejecución y control de los gastos, es indispensable y necesario, en un municipio, vuelvo a repetir, ha triplicado su presupuesto de 10 años a la fecha, es imprescindible ya que tenga una ley de administración financiera y control, porque en algunas cuestiones, por ejemplo la COM, sancionada en el 95, fue en tiempo como correspondía, creo yo la provincia ya tiene una ley desde hace 10 años, creo que estamos en falta y en deuda en lo que son las fijaciones, los parámetros bajo los cuales se van a administrar y ejecutar los recursos y las inversiones, y esta herramienta incorpora el concepto de gestión, como ha sido incorporado en el ámbito nacional y provincial, por ultimo quería destacar la predisposición del Ejecutivo para incorporar en este presupuesto, dentro del plan de obra publica, las modificaciones que hicimos, además de las 24 cuadras con desagüe pluvial y cordón cuneta en San Lorenzo Sur, el gas para toma norte, con la iluminación de la bici senda del parque al puente, quiero destacar, con agrado y beneplácito, la importancia que le damos desde el bloque a la asignación de 1 millón de pesos, para el presente presupuesto, para llevar adelante las tareas de iluminación, veredas y juegos en 29 plazas de nuestra ciudad, sobre un total de 340 espacios reservados para plazas, que están pendientes de desarrollar y que en nuestras visitas que realizamos a los barrios, quiero aclarar esto no es que se nos ocurrió en un escritorio, solo es trasladar el reclamo, la petición de los vecinos de los distintos barrios, esta dentro de las 5 prioridades básicas que plantean los vecinos, es la primera o

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

segunda el desarrollo del espacio verde del barrio y en este sentido ver con beneplácito que el proyecto de presupuesto del 2005 ha sido elevado, como lo habíamos conversado, con una asignación de 1 millón y medio de pesos para el desarrollo de otras tantas plazas, en lo que es iluminación y veredas y juegos, a partir de este desarrollo creo yo estamos convencidos tenemos que ir en búsqueda luego de la parquización, con las dificultades que se han planteado y en este sentido desde el bloque vamos a seguir impulsando, el desarrollo de estos espacios verdes. Por ultimo quiero dejar asentado, que si bien este es un presupuesto que tiene un alto o una suma importante en concepto de endeudamiento, hay que leer la otra cara de la moneda y saber que básicamente ese endeudamiento es para la construcción de la terminal, y que dicha operatoria esta encuadrada en un curso de acción que se triangulo entre el Banco Mundial, la provincia y el municipio, en el cual en el término de 7 años esta previsto, a través de una ordenanza que este Concejo ha aprobada, el reembolso del crédito, así que no considero que dicho préstamo, en esta instancia, es decir cuando por ahí salimos, hablamos y decimos sobre la importancia de esta terminal, por otro lado cuando vemos fríamente los números del presupuesto, por ahí el concejal preopinante hacia hincapié en esto, pero tengamos en cuenta que hay un repago del crédito, y por otro lado es una obra que mostramos a diario con beneplácito, y por ultimo quería destacar en esto que sentimos, de ir en búsqueda de un crecimiento, de un acompañamiento, en el crecimiento de nuestra ciudad, que ha sido muy importante, y así como yo conversaba con un empresario que me comentaba que lindo se ha puesto el centro, había un retraso y planteaba determinadas obras realizadas en el centro de la ciudad, creo yo el mayor desafío que tenemos es, a partir de la aprobación de las ordenanzas de presupuesto, porque son estos los recursos que tenemos, no son mas, no son ilimitados, y comparto el ir a buscar y pedir colaboración a las organizaciones intermedias, a las distintas instituciones que nos pueden acompañar en el desarrollo del crecimiento, de las distintas necesidades en los barrios, creo yo, estamos convencidos, llego el momento de buscar un desarrollo, equilibrado, armónico, ahora si con el desarrollo de las distintas necesidades de los barrios que son muchas, a partir de haber cumplido con el desarrollo, o poner a la altura de las circunstancias, un atraso que teníamos del centro de la ciudad, quiero destacar también la buena voluntad del Ejecutivo de acceder, así como desde este Concejo se ha aprobado las partidas para la construcción del museo de bellas artes, acceder a la refacción, remodelación y puesta a cero del museo Gregorio Álvarez y la sala Emilio Saraco que iba a generar una inversión de 242 mil pesos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Gracias, señor presidente, recién el concejal Bermúdez hablaba que era la primera vez que tenia que defender el presupuesto y esta es, para mí, la primera vez que voy a aprobar un presupuesto, justamente porque no es un presupuesto, siempre he opinado en los rubros que el municipio destina a los dineros, yo he opinado en contra casi siempre, no he acordado con las políticas que ha fijado como prioritarias, porque a mi entender no fueron producto de políticas, sino por ahí, medidas o programas, no coincidí con las prioridades, no solo de este gobierno, principalmente del anterior, las políticas o prioridades que se le daba

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a la obra pública, no acordaba, aunque coincidí con muchas de las que se hicieron, no coincido, ni coincidí, en muchas oportunidades, con las políticas sociales, con las prioridades a lo que se daba, a que, o como lo hacían, menos aun con las políticas participativas, que nunca las hubo, a que hacia mención recién el concejal Bermúdez, y coincido con la necesidad de hacer participar a distintas ONG, instituciones intermedias, que están en condiciones y posibilidad de colaborar con el municipio, pero no con la visión un poco mas economisista que tiene el concejal preopinante sobre este tema, yo creo que es necesaria la participación por otro motivo mucho mas importante, en este sentido el municipio no esta haciendo nada, al contrario, no lo iba a decir pero surgió de sus palabras, el consejo económico social y de planeamiento que votamos la gestión anterior esta paralizado, y es importante la participación de la gente en la construcción de un mejor municipio, las políticas que tienen con las vecinales, no son políticas, no hay políticas con vecinales, tampoco con las ONG, podemos seguir enumerando, políticas ambientales, de servicios públicos, sabemos que no hay política de servicios públicos, todos sabemos que todos los meses tienen que venir los funcionarios de distintas áreas al Concejo Deliberante a discutir, en forma permanente, sobre que hacer en el futuro con cada uno de estos servicios. Entonces, señor presidente, hoy como estamos en noviembre de 2004 y ya lo dijeron antes no estamos tratando un presupuesto y los gastos del 2004 sino el ejecutado del año en curso, así que no estamos analizando una definición anterior, antes de la política planteada por el EM, sino que, como lo dijeron recién, es un anticipo de la rendición de cuentas, por lo tanto hablar o analizar cuando ya ha sido ejecutado, creo que es inútil. Por lo cual, solo voy a hacer mención a algunos indicadores preocupantes del presupuesto municipal, nosotros nos encontramos con cifras cada vez mas importantes, con un presupuesto de alrededor de 160 millones de pesos, una, tanta abundancia de dinero, no permite disfrazar el efecto de la devaluación y las consecuencias provocadas por las actuales cotizaciones del crudo, la estructura actual del presupuesto nuevamente nos muestra la falta de sustentabilidad, que alcanzan los recursos tributarios y la coparticipación provincial para financiar las erogaciones corrientes, a pesar del incremento, creo del 25 por ciento de los recursos corrientes de este ejercicio respecto al anterior, se necesitan cerca de la mitad de los recursos por regalías, impuestos provinciales y nacionales, para financiar los 104 millones de pesos que son las erogaciones corrientes, nada menos. Con respecto a este punto, las erogaciones corrientes, es necesario destacar que las erogaciones correspondientes a personal sufrieron un incremento del 7 por ciento, que se debe al blanqueo de las sumas no remunerativas ni bonificables, algo que fue reclamado largamente por nuestro bloque y por el personal municipal, pero sobre este tema de personal vale la pena hacer algunas observaciones, en el año 2002 la relación del gasto de personal sobre el total de gastos fue del 47 por ciento, en el 2003 del 39 por ciento, fue bajando y en el 2004 del 28 por ciento, por cual se ve claramente la licuación de ingresos del personal municipal, este es un tema que hemos charlado en el interbloque, lo vamos a analizar puntualmente, porque hace a nuestra responsabilidad futura. Volviendo al tema original en que estamos analizando una rendición de cuentas y no un

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

presupuesto, quiero mostrar algunos indicadores de eficiencia de la gestión, primero, las tasas y derechos con respecto a las erogaciones corrientes, los contadores que hay en este Concejo a ver si coinciden, esto es el cociente entre las tasas municipales y las erogaciones corrientes, lo que permite medir la autonomía financiera del municipio para afrontar los gastos corrientes, y su importancia reside en la necesidad o no de recurrir a otras fuentes de financiamiento, como muchas veces lo ha hecho el municipio, si el indicador asume un valor igual a 1 muestra una situación equilibrada entre recursos propios y gastos, si es mayor que 1 refleja una excelente autonomía financiera y si asume valores menores a 1 refleja una dependencia financiera, y en el caso particular de Neuquén, a los recursos que provienen de las regalías e impuestos provinciales y federales, para dar un ejemplo, este ejercicio la relación es de 0,42 que surge de dividir los recursos tributarios 42 millones por las erogaciones corrientes 100 millones, con lo que reiteramos la falta de sustentabilidad en la estructura presupuestaria del municipio. Segundo, la inversión, el gasto total, este indicador nos muestra la importancia que asigna el municipio a la inversión de capital frente a las erogaciones corrientes, este parámetro sería más representativo si en su construcción se pudieran ponderar, entre otros el tipo de necesidad social que se satisface, el número de habitantes beneficiados, directa o indirectamente, la actividad que se quiere promocionar, la localización de las obras que estamos haciendo referencia, la mano de obra requerida, etc., este indicador de eficiencia asume valores, por supuesto que van del 0 al 1, en el caso de este ejercicio asume el valor de 0,35 resulta de dividir erogaciones de capital 57 millones por total de gastos 100, 103 millones de pesos, volviendo al eje central, de este análisis podemos decir que seguimos presentando cifras record, obras importantes, imponentes algunas, pero la estructura del estado sigue siendo la misma y por supuesto la forma de hacer la política o de llevar adelante políticas, si es que se llevan, y además no puede ser que con semejante flujo de dinero vivamos en una ciudad donde existen muchas necesidades, fundamentalmente sociales, pobreza, marginación, etc. Si bien estamos tratando hoy esto, pero tiene que ver con el presupuesto, y hemos presentado opinión al respecto, creemos muy importante la creación del fondos fiduciarios que nosotros apoyamos, poner en su lugar los excedentes financieros, consecuencias del gran incremento de regalías, provinciales, federales, vemos que con la aplicación de estos excedentes financieros a obras, por ejemplo de infraestructura básicas podemos cumplir o esclarecer cosas como decía recién el tipo de necesidad que nos satisface, que hemos hecho propuestas, el número de habitantes que pueden ser beneficiados, la actividad que se quiere beneficiar, es importante para la promoción de empleos, etc, en definitiva los fondos fiduciarios nos permiten salir del corto plazo, de la inmediatez, para pensar en un largo plazo, y así poder definir políticas verdaderas, activas, de desarrollo planificando para el futuro, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Si, señor presidente, yo es medio parecido a lo de Dutto, tengo una sensación rara porque hoy voy a votar el presupuesto por primera vez y lo va a hacer todo el bloque. Pero vengo diciendo lo mismo desde hace muchos años, creo que el vecino de Neuquén,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ya llegando a fin de año, tratar el presupuesto del año en curso, estando en ejecución su décimo primer mes, nos resulta tarea imposible decir que se debe gastar en el primer mes, cuando ya se lo gasto, si no por la inutilidad de compartirlos o no, ya que nada se podrá cambiar, ante la ejecución de las tres cuartas partes del mismo. Pero, reconociendo desde ya la facultad de iniciativa que detenta el señor Intendente, esto que quede claro, siempre teniendo en cuenta, que el pueblo de Neuquén lo eligió para ejecutar los gastos y recaudar los recursos, y nosotros la oposición para controlar, regular la ejecución de los recursos y gastos, porque responsablemente cumpliremos, en tiempo y forma, con nuestra obligación, en tiempo y forma. Recién escucho al concejal Dutto hablar del presupuesto participativo, que hoy ya se esta llevando en algunas localidades del interior neuquino, con la participación de vecinales y demás, de las instituciones intermedias, creo que es importante por lo menos tomarlo en cuenta. Por la total ineficiencia, de cualquier acción positiva o negativa, ante el tiempo transcurrido en la ejecución del presupuesto, esto el PJ lo va a aprobar, pero con algunas objeciones, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. En general coincidiendo con la opinión de los concejales que me precedieron del interbloque, creo que hay que hacer esta referencia que estamos frente a un presupuesto prácticamente ejecutado y mi reflexión complementaria, es simplemente nuestro compromiso de abocarnos en forma inmediata para tratar el presupuesto 2005, para que no nos vuelva a suceder esto, que tiene diversas causales, y no significa que no nos hayamos abocado en tiempo y forma, al tratamiento, pero creo que no debería haber justificaciones que nos hagan llegar a estas situaciones, de tratar presupuesto prácticamente ejecutados, porque la valiosa herramienta que significa un presupuesto la estamos mal utilizando, y no estamos pudiendo realizar el seguimiento que debiéramos hacer mes a mes, hecha esta salvedad, algunas consideraciones más que tienen que ver con la convicción de la importancia que a futuro apliquemos a estos fondos, que hoy aparecen como superávit, o reservas fiscales, de mas de 5 millones de pesos, a los fondos fiduciarios que esperemos poder crear en la próxima sesión porque vamos a estar garantizando el direccionamiento de las obras publicas que consideremos mas estratégicas, seguramente para los sectores mas carenciados de la población, y esto es muy importante, no es un tema menor, porque cuando uno lee los objetivos de algunas áreas de las distintas subsecretarias y direcciones del EM, nos damos cuenta de que hubo algunas intenciones, que hoy, a la vista del ejecutado, no se van a cumplir, hablo de concretar la compra de parcelas urbanizables para disminuir la demanda social de lotes por ejemplo, hablo de aplicar la totalidad de los fondos asignados al Fomep, hablo de la debida asistencia a las ligas deportivas barriales, hablo de las políticas de acción social, que por allí disiento con el concejal Bermúdez, cuando él hace una relación económica con respecto a los fondos totales y cuanto llega de esos fondos efectivamente a la población, le digo que de esos 40 y pico de centavos que se van en personal, ojalá podamos ampliarlo, porque el personal significa contención social, capacitación, seguimiento y ojalá paulatinamente podamos incrementar estos importes, en tanto y en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

cuanto garanticemos, por supuesto, que no sea mayor burocracia sino contención a la problemática social, que la mayoría de las veces, requiere, además de los apoyos de recursos económicos directos, de el seguimiento profesional especializado, que canalice y vaya tratando de incluir socialmente a las personas que hoy están excluidas del sistema. También alguna pequeña consideración del presupuesto del Concejo Deliberante, que indudablemente medido en términos absolutos ha crecido, medido en términos relativos con relación al total de los presupuestos, su incidencia ha sido mucho menor, y esto lo hago, con la plena conciencia de que siempre tenemos que estar en un proceso de mejora, de asignación de recursos, o sea tenemos que trabajar mucho en la eficiencia de la aplicación presupuestaria para disminuir el gasto, pero también lo hago en defensa de lo que significa la asignación de recursos a la política, porque en definitiva las decisiones, como las que hoy están tomando, nos van a permitir asignar estos 163 millones en función de las necesidades mas importantes de la comunidad de Neuquén, y es mas seguramente, próximamente la posibilidad de mejorar este compromiso a través de fondos fiduciarios, hago esta diferencia de criterios, me parece importante manifestarla, bueno, con estas consideraciones ya muchos se han explayado sobre las partidas asignadas, con algunos alertas, muy bien lo explicaba el concejal Gutiérrez, las previsiones que se han hecho incluso para compromisos como por ejemplo, los reclamos de Indalo, pero en este caso especifico, me gustaría a pesar de estar previsionado correctamente, se asigne en el marco de una negociación que implique el cumplimiento cabal del contrato de concesión, y de la atribución que tiene el poder concedente de reclamar las mejoras al servicio, necesarias para cubrir la demanda que hoy tiene nuestra población, con estas consideraciones vamos también a acompañar la aprobación del presupuesto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Atento a las variadas consideraciones acerca del presupuesto, quería rescatar la importancia del mismo, porque quienes me precedieron inmediatamente en el uso de la palabra, parecía, que estábamos aprobando algo, que por el transcurso del tiempo, ya no tenia tanta importancia aprobarlo. Y me parece que, justamente, hay que rescatar la importancia del presupuesto, y lo rescataba el presidente de la Comisión de Hacienda, como una herramienta del control republicano, en un sistema de división de poderes como el nuestro es fundamental, y el ejercicio de la acción de gobierno, que encabeza el Intendente Quiroga, tiene como contrapartida la función de control, que estamos ejerciendo en este momento todos los concejales, con esta norma fundamental, como lo estamos haciendo, como lo es el presupuesto, este presupuesto le viene a poner un sello, un marco de legalidad a toda la acción de gobierno, le dice "podes utilizar estos recursos pero lo tenés que gastar en esto", esto es lo que estamos aprobando en este momento, esta es una ordenanza muy importante para la vida de la ciudad y también muy importante como ha sido concebida, porque también se ha hablado que varios meses llevo la discusión de este presupuesto, y varios meses con la participación y opinión de todos los bloques aquí presentes, de organizaciones de la comunidad, no nos olvidemos que tuvimos varias visitas de comisiones vecinales en pos de la aprobación del presupuesto, porque en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algo se beneficiaban los barrios que ellos representaban, y no nos olvidemos de todas las visitas de funcionarios explicando para que proponían este presupuesto a consideración de este cuerpo deliberativo, por eso quería rescatar la discusión, la validez de este presupuesto, la temporaneidad en que lo estamos tratando y la temporaneidad en que el Ejecutivo lo ha mandado a consideración de este Cuerpo, porque permitió todo un año de discusiones alrededor de esto, y no dejo de rescatar, para trabajar en lo que queda de nuestro mandato, en las luces amarillas que los distintos concejales preopinantes han venido encendiendo, es decir tenemos un presupuesto alto, agrandado por el precio internacional del petróleo que, sin duda, repercute favorablemente en las arcas municipales, pero, cuidado, administremos de buena manera, tratemos de preservar los recursos de las épocas de vacas gordas, para guardarlos en los momentos de vacas flacas, y apelo, creo que así va a ser, a la sensatez de todos los concejales en cuidar el presupuesto para todos los vecinos de Neuquén. Hace un rato nomás, le poníamos el nombre de Antonini, al Parque de las bardas, creo que ese es el norte de nuestra acción, las obras que quedan en la ciudad para beneficio de todos los que aquí vivimos jamás van a encontrar un pero ni una objeción de este bloque oficialista, quienes propongan obras para ser incluidas en el presupuesto, sin duda van a encontrar una perspectiva favorable de nuestro bloque, creo que debemos orientarlo a eso, a obras que queden para la ciudad, como esta obra del Parque Norte concebida hace casi 40 años por las personas que homenajeábamos, el ministro, de ese momento, La Hoz, el Gobernador Sapag, Pastor Gutiérrez como Secretario de recursos naturales, creo que o por lo menos es mi objetivo y de nuestro bloque que dentro de 40 años los que habitan nuestra ciudad, los que vivan en la ciudad, puedan disfrutar las obras y la buena administración que nosotros sabremos disponer en este presupuesto y en los próximos que nos quedan a aprobar, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, muy breve, simplemente para aclarar algunas cosas, que me parece, que por los conceptos vertidos por algunos de los concejales preopinantes podemos entrar en una contradicción o en un error de conceptos, en principio lo que estamos votando es el presupuesto del año 2004, no es la rendición de gastos, que muchos concejales tomaron conocimiento en la ultima reunión de la comisión que el Ejecutivo mensualmente manda la rendición de gastos, esto no es una rendición de gastos, estamos aprobando el presupuesto del 2004. Por otro lado, me parece que es importante no hablar que se va la plata en el rubro personal, sino que es una inversión, en las personas se invierte no se gasta, no se nos va, no se nos pierde la plata, se esta invirtiendo. Aprobando este presupuesto estamos convalidando las inversiones y recursos que el Ejecutivo ha realizado y realizara hasta fin de año, lo estamos convalidando todos los que aquí voten el mismo. Con respecto al presupuesto del Concejo Deliberante, no comparto que se haya incrementado casi sin control el mismo, si lo comparamos con el presupuesto del Ejecutivo, este ultimo tiene un aumento proporcional mucho mayor que el del Deliberante, y si hay que incorporar un concejal más, porque así lo estipula la COM, debemos pensarlo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

y discutirlo en términos políticos y no en términos económicos, y por último creo también es importante, y compartimos la necesidad de arribar al consenso necesario para la semana próxima votar los fondos que garanticen el resguardo de todo esto que ya se fundamentó y que también signifique el control que se debe hacer sobre esos gastos, hay muchos aspectos que ya hemos iniciado las charlas para consensuar, y entendemos que estos fondos serán aprobados la semana que viene con el consenso de todos los bloques, para eso tenemos que trabajar todos juntos. Y para cerrar y no extenderme más me parece que es importante rescatar la seriedad y responsabilidad con que se ha hecho el trabajo conjuntamente con el EM, y cada uno de los funcionarios que vinieron a explicar los programas, sus metas y objetivos, y en función de eso fundamentar la inversión de cada uno de los rubros. También se dijo de acelerar los tiempos para el tratamiento del presupuesto 2005, sería importante para estos consensos, estos acuerdos, que no solo los concejales de la comisión de hacienda, sino todos que asistan a las reuniones, porque acá se dijeron cosas que fueron discutidas en reuniones muy largas, porque ninguna nos demandó menos de 4 horas y hemos hecho muchas, entonces me parece importante que se asista a todas las reuniones cuando discutamos el presupuesto del 2005, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Antes de darle la palabra al concejal Bermúdez, una sola consideración para que recordemos. Históricamente aprobamos los presupuestos antes del cierre del año, en esta oportunidad, y ante la inminencia de la asunción de nuevos integrantes en el Concejo Deliberante, se decidió por un acuerdo político dejar el presupuesto para que los nuevos concejales tuvieran la posibilidad de analizarlo, cosa que se acordó y eso llevó el trabajo a partir del mes de marzo. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, era para responder algunas alusiones que dice el concejal Zaccar, que es la primera vez que aprueba un presupuesto, acá tengo el diario de sesiones del 2003, dice que lo aprobó en general y en particular. Con respecto a algunas cuestiones del interbloque que se han planteado, el concejal Dutto planteó, seguramente bajo un criterio no economicista, una serie de coeficientes que traducen una inconsistencia con respecto a lo expresado por su compañero del interbloque, el concejal Di Camillo, él dice que el municipio es dependiente de financiamiento externo, porque sus recursos propios no sustentan el financiamiento de los gastos propios, y esto es cierto, y es lo que dije yo en la primera intervención, ahora, si esto es así, porque por ejemplo se avala incrementos, como por el ejemplo el del Concejo, comparándolo con recursos extraordinarios, que son los mismos que ayudan a financiar la estructura de todo el presupuesto. Con respecto a que si el OEM gasta más que nosotros, bueno eso tampoco es un parámetro, quizás el presupuesto de mi mujer haya aumentado más, porque proporcionalmente, que el OEM y el Concejo, bueno no obstante eso, no justifica estos incrementos. Respecto de la acción social quiero que se me interprete bien, estamos hablando de eficiencia del gasto, es decir si el Municipio cobra un peso y lo destina al presupuesto de acción social, al aplicar un criterio de eficiencia es que los máximos centavos de ese peso, vuelvan a la gente, y seguramente nos vamos a encontrar con áreas del municipio donde falta gente. En muchas de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estas alocuciones previas de presupuestos anteriores se hablo de la falta de placentos, y creo que cuando hablamos de este presupuesto también se habló de la falta que gente que realice determinadas tareas, a esto me refería yo, en eficientizar el gasto, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar, porque fue aludido. CONCEJAL ZACCAR: Quería decirle que eso no es así, bueno eso lo vamos a ver después, no sé si recuerda el señor presidente que no aprobé el ultimo presupuesto por el tema del museo, creo, lo recuerdan? pero dejame terminar. Vos, Bermúdez sos un buen gendarme de Quiroga, no, sos un batata, ya te lo dije sos un buen gendarme, entonces es normal y correcto que el concejal Bermúdez realice este tipo de cosas acá, creo se equivoca cuando dice que yo había aprobado el presupuesto, y le pido disculpas por lo de batata, lo digo con sinceridad, creo que me fui de boca, pido disculpas, pero, quería decir eso solamente, porque sino vamos a seguir, pido solamente que se vote. CONCEJAL PRESIDENTE: Señores, por favor. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Yo simplemente para pedir, me parece que en nada favorece, en este tema o cualquiera que en el ámbito del Concejo, nos descalifiquemos personalmente cuando estamos tratando algún tema, así que le voy a pedir, presidente, que se aplique el reglamento y se haga respetar el reglamento a partir suyo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no, Concejal. Quiero aclarar que pidió disculpas el concejal Zaccar, no así lo hizo el concejal Chávez en varias oportunidades. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 14to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----
ENTRADA N° 1099/1997 - EXPEDIENTE N° 2794-H-1989 - CARÁTULA: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. SOLICITA SE LE OTORGUE TERRENO PARA VIVIENDA AL SEÑOR ESPINOSA LUCIO Y ADJUNTOS - DESPACHO N° 082/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-2794-H-1989 y Agregados SPC-6810-R-1990, SPC-3885-V-1991, SPC-4639-P-1988; y CONSIDERANDO: Que por Expediente N° SPC-2794-H-1989, el señor Lucio Espinosa tramitó la adjudicación del inmueble designado como Lote 6 de la Manzana 3 de la Fracción 122, Alto Godoy Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8157, dando origen al Permiso de Ocupación Precaria, en un todo de acuerdo a Decreto N° 1630/1989; Que posteriormente y mediante Decreto N° 0204/1991, y motivos expuestos en los considerando de la misma se procedió a desadjudicar al señor Espinosa, Lucio el Lote que le fuera otorgado (Lote 6 de la Manzana 3), luego se adjudico al Señor Matus, José Eduardo y Señora Retamal, Lidia Rosa el inmueble de marras, en un todo de acuerdo a lo tramitado por Expediente N° SPC-6810-R-1990; Que posteriormente mediante Decreto N° 1601/1.995 se procedió a desadjudicar a los últimos adjudicatarios (Señor Matus, José Eduardo y Retamal, Lidia Rosa) y se autorizo a otorgar Permiso de Ocupación Precaria en forma simultanea a la Iglesia Misionera de Evangelización (Parroquia Luz del Espiritu Santo) sobre la fracción de marras

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

(Lote 6 de la Manzana 3), en un todo de acuerdo a lo tramitado por Expediente N° SPC-3885-V-1991; Que mediante Expediente N° SPC 4639-P-1988, la Iglesia Misionera de Evangelización, tramito la adjudicación del inmueble lindante, designado como Lote 7 de la Manzana 3 de la misma fracción ubicado en el Barrio Alto Godoy – Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8057, dando origen al Permiso, de Uso y Ocupación, autorizado por Decreto 1690/1989; Que el Consejo Directivo de la entidad “up-supra” mencionado, fundamentando la no participación económica con respecto a los inmuebles, deciden por unanimidad Ceder los inmuebles de marras (Lote 6 y 7 de la Manzana 3), a favor de la Fundación Elevar, con el fin de que ésta continúe a su servicio, reconociendo que en su oportunidad la institución gestiona el pedido de los lotes para la construcción y funcionamiento de dicha Parroquia, como así también que el sacerdote del lugar pertenece al Ministerio de la Iglesia Misionera de Evangelización, constando las firmas debidamente certificadas por ante la Escribana Graciela López del Registro N° 577, debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba con fecha 20 de marzo de 2001; Que obra nota del Presidente de la fundación, solicitando la regularización de los inmuebles; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° Expediente N° SPC-2794-H-1989 y Agregados SPC-6810-R-1990, SPC-3885-V-1991, SPC-4639-P-1988; y CONSIDERANDO: Que por Expediente N° SPC-2794-H-1989, el señor Lucio Espinosa tramitó la adjudicación del inmueble designado como Lote 6 de la Manzana 3 de la Fracción 122, Alto Godoy Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8157, dando origen al Permiso de Ocupación Precaria, en un todo de acuerdo a Decreto N° 1630/1989; Que posteriormente y mediante Decreto N° 0204/1991, y motivos expuestos en los considerando de la misma se procedió a desadjudicar al señor Espinosa, Lucio el Lote que le fuera otorgado (Lote 6 de la Manzana 3), luego se adjudico al Señor Matus, José Eduardo y Señora Retamal, Lidia Rosa el inmueble de marras, en un todo de acuerdo a lo tramitado por Expediente N° SPC-6810-R-1990; Que posteriormente mediante Decreto N° 1601/1.995 se procedió a desadjudicar a los últimos adjudicatarios (Señor Matus, José Eduardo y Retamal, Lidia Rosa) y se autorizo a otorgar Permiso de Ocupación Precaria en forma simultanea a la Iglesia Misionera de Evangelización (Parroquia Luz del Espíritu Santo) sobre la fracción de marras (Lote 6 de la Manzana 3), en un todo de acuerdo a lo tramitado por Expediente N° SPC-3885-V-1991; Que mediante Expediente N° SPC 4639-P-1988, la Iglesia Misionera de Evangelización, tramito la adjudicación del inmueble lindante, designado como Lote 7 de la Manzana 3 de la misma fracción ubicado en el Barrio Alto Godoy – Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8057, dando origen al Permiso, de Uso y Ocupación, autorizado por Decreto 1690/1989; Que el Consejo Directivo de la entidad “up-supra” mencionado, fundamentando la no participación económica con respecto a los inmuebles, deciden por unanimidad Ceder los inmuebles de marras (Lote 6 y 7 de la Manzana 3), a favor de la Fundación Elevar, con el fin de que ésta continúe a su servicio, reconociendo que en su oportunidad la institución gestiona el pedido de los lotes para la construcción y funcionamiento de dicha Parroquia, como así también que el sacerdote del lugar pertenece al Ministerio

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Iglesia Misionera de Evangelización, constando las firmas debidamente certificadas por ante la Escribana Graciela López del Registro N° 577, debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba con fecha 20 de marzo de 2001; Que obra nota del Presidente de la fundación, solicitando la regularización de los inmuebles; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la "FUNDACION ELEVAR" dos (2) inmuebles ubicados en ésta Ciudad de Neuquén, Barrio Alto Godoy, que de acuerdo a Plano de Mensura Particular con Subdivisión de parte el Lote Oficial 3 Sección Primera, aprobado bajo Expediente N° 2318-3968/1990, se designa como LOTE 6 Y 7 DE LA MANZANA 3 DE LA FRACCION 122, con una Superficie Total de 200 m2 cada uno. Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8157 y 09-21-065-8057, respectivamente, para uso exclusivo del funcionamiento de la fundación.-----

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia actualizado al momento de suscribir el Boleto de Compra Venta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra Venta, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios y Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 4º): Será de exclusiva cuenta de la Compradora el pago de los -----impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos Municipales, Provinciales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 5º): Acreditado el pago de venta de las tierras, se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 6º): El incumplimiento por parte del comprador del destino para el que fuera solicitado, disolución de la entidad o cualquiera de las obligaciones asumidas, dará lugar de pleno derecho a la resolución de la venta, debiendo reintegrar a este Municipio, el inmueble con todas las mejoras efectuadas y/o adherido al suelo, sin derecho, indemnización o reclamo alguno.-----

ARTICULO 7º): El comprador no podrá transferir por ningún título los lotes, por el término de cinco (5) años, a contar del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 6231, modificatoria de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 8º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para -----que en la escritura traslativa de dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 9º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 1058/2002 - EXPEDIENTE Nº CD-165-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE INSTALACIÓN DE LA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES UBICADAS LINDANTE A LA ESCUELA Nº 56 - DESPACHO Nº 083/2004.-
 VISTO el Expediente Nº CD-165-B-2002; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación Nº 185/2002 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre las condiciones de instalación de las antenas ubicadas en las calles Santa Cruz y Richieri, Libertad y Chubut de esta ciudad, predio lindante a la Escuela Nº 56; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que se le solicitó a la Empresa Telefónica Unifón, la presentación del Estudio de Emisiones Electromagnéticas conforme a la Ordenanza Nº 9074; Que con respecto a las antenas de RTN (Radio y Televisión del Neuquén), las mismas son de recepción de señal de radiofrecuencia no siendo necesario, por lo tanto, producir dicho informe; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-165-B-2002; CONSIDERANDO: Que por Comunicación Nº 185/2002 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre las condiciones de instalación de las antenas ubicadas en las calles Santa Cruz y Richieri, Libertad y Chubut de esta ciudad, predio lindante a la Escuela Nº 56; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que se le solicitó a la Empresa Telefónica Unifón, la presentación del Estudio de Emisiones Electromagnéticas conforme a la Ordenanza Nº 9074; Que con respecto a las antenas de RTN (Radio y Televisión del Neuquén), las mismas son de recepción de señal de radiofrecuencia no siendo necesario, por lo tanto, producir dicho informe; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre si la Empresa Telefónica Unifón ha realizado las mediciones de densidad electromagnética, solicitado oportunamente para la antena ubicada en calle Santa Cruz 625. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0245/2003 - EXPEDIENTE Nº CD-072-V-200 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE LEGUIZAMON. ELEVAN PREOCUPACIÓN POR INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELFONIA CELULAR EN LEGUIZAMON 155 - DESPACHO Nº 084/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-072-V-2002; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación Nº 410/2002 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

informe si la antena instalada en la calle Leguizamón 155 cumple con la Ordenanza N° 9074 y copia de los Estudios de Medición de Ruido y de Campo Electromagnético; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que la instalación de dicha antena es anterior a la sanción de la Ordenanza N° 9074; Que se han efectuado notificaciones e inspecciones para la adecuación de las instalaciones preexistentes, habiéndose labrado el Acta de Infracción Serie "D" N° 275 de fecha 03/09/2002 y su resolución se encuentra en el Tribunal Municipal de Faltas; Que la empresa no ha presentado los estudios correspondientes a los niveles de emisión de radiación electromagnética; Que visto el tiempo transcurrido corresponde actualizar dicha información; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-072-V-2002; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación N° 410/2002 se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe si la antena instalada en la calle Leguizamón 155 cumple con la Ordenanza N° 9074 y copia de los Estudios de Medición de Ruido y de Campo Electromagnético; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que la instalación de dicha antena es anterior a la sanción de la Ordenanza N° 9074; Que se han efectuado notificaciones e inspecciones para la adecuación de las instalaciones preexistentes, habiéndose labrado el Acta de Infracción Serie "D" N° 275 de fecha 03/09/2002 y su resolución se encuentra en el Tribunal Municipal de Faltas; Que la empresa no ha presentado los estudios correspondientes a los niveles de emisión de radiación electromagnética; Que visto el tiempo transcurrido corresponde actualizar dicha información; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe en el término de treinta (30) días corridos, si se han realizado las adecuaciones exigidas como así también los niveles de emisión de radiación electromagnética y si se ha utilizado refrigerantes y de que tipo, en la antena ubicada en la calle Leguizamón 155. Cumplido, vuelva.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal doctora Troncoso, felicitaciones, un aplauso para la novel abogada.

CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Es para hacer una sugerencia solamente sobre este proyecto, porque he tomado conocimiento que estas antenas de telefonía celular, necesitan refrigerantes, y la preocupación que ha surgido en varias personas de la comunidad es que justamente el refrigerante sea el que esta prohibido por ley nacional que es el PCB, entonces lo que le solicitaría, además de la medición, seria una inspección del tipo de refrigerante que están utilizando en este tipo de centrales telefónicas, justamente, ya que Calf esta libre de PCB comenzar a tomar la misma metodología con las telefónicas, CONCEJAL PRESIDENTE: que se inspeccione el tipo de refrigerantes que se están utilizando. CONCEJAL TRONCOSO: los tipos correspondientes, para no dar por hecho la utilización de PCB, cuando realmente no hay constancia de ello.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA Nº 20 -

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, con la modificación propuesta por la concejal Troncoso, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 1158/2004 - EXPEDIENTE Nº: C-0163-09-93 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO - INVERFOL SA. SOBRE LOTE O - DESPACHO Nº: 085/2004.- -----

VISTO el expediente C-0163-09-1993; y CONSIDERANDO: Que conforme a la Ordenanza Nº 3294 - Capítulo XIII, Artículo 44º), el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, propietario de la Mensura Particular de deslinde y fraccionamiento del Lote W4 de la Chacras 147a y 148 del Lote Oficial 4, cede la superficie correspondiente con destino a Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación, según Plano registrado bajo Expediente Nº 2756-6375/95; Que por Acta de Cesión de Superficies para Dominio Público y Privado Municipal, se realiza la transmisión correspondiente, efectuada por los propietarios de la mensura; Que a fin de proceder a la aceptación de los Espacios Públicos, corresponde dictar la norma legal respectiva aceptando dicha cesión; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº C-0163-09-1993; y CONSIDERANDO: Que conforme a la Ordenanza Nº 3294 - Capítulo XIII, Artículo 44º), el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, propietario de la Mensura Particular de deslinde y fraccionamiento del Lote W4 de la Chacras 147a y 148 del Lote Oficial 4, cede la superficie correspondiente con destino a Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación, según Plano registrado bajo Expediente Nº 2756-6375/95; Que por Acta de Cesión de Superficies para Dominio Público y Privado Municipal, se realiza la transmisión correspondiente, efectuada por los propietarios de la mensura; Que a fin de proceder a la aceptación de los Espacios Públicos, corresponde dictar la norma legal respectiva aceptando dicha cesión; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Público -----Municipal, efectuada por el propietario de la mensura, Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, representado por su presidente el Ingeniero Rubén Sebastián DI NENNO, con L.E. Nº 5.379.945, constituyendo domicilio legal en calle Rioja Nº 229; del Espacio verde que surge del Plano de Mensura de Deslinde y Fraccionamiento del Lote W4 de las Chacras 147a y 148 del Lote Oficial 4, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente Nº 2756-6375/1995 y se designa como: ESPACIO VERDE LOTE 3 DE LA MANZANA E, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-4672-0000, que forma una figura irregular que mide: partiendo desde el ángulo interno de 33º 40' y en dirección Sureste por su frente Noreste, hasta llegar al ángulo interno de 204º 50', se

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mide 18,49mts., desde aquí y siguiendo en la misma dirección por su frente Sureste, hasta llegar al ángulo interno de 150° 45', se mide 14,18mts., desde aquí y en dirección Sur, hasta llegar al ángulo interno 60° 45', se mide 2,40mts., desde aquí y en dirección Oeste por su lado Sur, hasta llegar al ángulo interno de 90° se mide 23,51mts., desde aquí y en dirección Norte por su lado Oeste hasta llegar al ángulo interno de 33° 40', donde se cierra la figura, se mide 24,89mts.; encerrando una superficie total de 247,57 m2., Linda: por su frente Noreste y Sureste con calle que se cede, por su lado Sur con el Lote 4, y por su lado Oeste con fondo de los Lotes 30, 31 y parte Este del Lote 2.-----

ARTICULO 2º): ACEPTASE la cesión de superficie para Dominio Público -----Municipal efectuada por el propietario de la mensura descrita en el Artículo 1º), para Vías de comunicación (calles) y ochavas, que surgen del plano de mensura antes mencionado, cediendo para vías de comunicación (calles) 8.641,67 m2, y para ochavas 48,38 m2.-----

ARTICULO 3º): Por la Dirección Municipal de Tierras Fiscales – División Notarial, dése conocimiento a la Dirección Municipal de Espacios Verdes, del inmueble de Dominio Público mencionado en el Artículo 1 º).-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1159/2004 - EXPEDIENTE N° CD-110-A-198 8 - CARÁTULA: ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL. SOLICITA QUE EL TERRENO DE DICHA CASA, LOTE 14 DE LA MANAZANA A CHACRA 83, CEDIDO EN CARÁCTER DE DONACIÓN O VENDIDO - DESPACHO N° 08 6/2004.- --

VISTO el expediente CD-110-A-1988 y Agregado CD-038-C-1991; y CONSIDERANDO: Que mediante expediente de referencia la entidad tramitó la adjudicación del inmueble designado como Lote 14 de la Manzana A- de la Chacra 83, ubicado en calle Pasteur 945 de esta Ciudad; Que dicha solicitud dio origen a la Ordenanza N° 5238, promulgada por Decreto N° 2528/1991 mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación, por el término de cinco (5) años, a favor de la Asamblea Cristina en San Rafael (Filial Neuquén), sobre la fracción en cuestión (Lote 14 de la Manzana A de la Chacra 83), identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7959 con una Superficie de 750m2, con destino a la construcción de una Escuela Nivel Primaria; Que obra Convenio celebrado entre el Municipio y la Asamblea Cristiana en San Rafael, otorgando Derecho de Uso y Ocupación Gratuita por el término de diez (10) años; Que mediante nota el Apoderado Legal de la Asamblea Cristiana en San Rafael, solicita se modifique el destino solicitado en primera instancia de construir una escuela primaria por el de Centro de Capacitación para Jóvenes y Adultos, como así también la figura de cesión por adjudicación gratuita definitiva o con opción a compra luego de diez (10) años; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 513/93 expresa que no existen objeciones que formular al respecto; Que el Apoderado Legal y representante de la entidad, manifiesta

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

la necesidad de contar con la tenencia definitiva del inmueble, fundamentando que sobre el mismo se ha edificado, un salón donde se dictan clases de Música, Escuela Bíblica Dominical, Reunión de Jóvenes; Que la Dirección General de Gestión Tributaria informa a través del área de competencia que dicha parcela se encuentra exenta del pago de la Tasa por Servicios Retributivos, tal lo establece el Código Tributario Municipal; Que se extendió una Certificación a favor del señor Juan Carlos Salvador en su carácter de apoderado legal de la Asamblea Cristiana en San Rafael, al solo efecto de dejar constancia que a través de las presentes actuaciones se encuentran tramitando la regularización del inmueble, donde actualmente funciona su representada; Que del informe solicitado al Registro de la Propiedad Inmueble surge que el inmueble de marras es propiedad de este Municipio, con destino Utilidad Pública; Que el Apoderado de la Asociación solicita en éste caso la ampliación de derecho de uso y ocupación gratuita del terreno cedido oportunamente por el término de diez (10) años; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente CD-110-A-1988 y Agregado CD-038-C-1991; y **CONSIDERANDO:** Que mediante expediente de referencia la entidad tramitó la adjudicación del inmueble designado como Lote 14 de la Manzana A- de la Chacra 83, ubicado en calle Pasteur 945 de esta Ciudad; Que dicha solicitud dio origen a la Ordenanza N° 5238, promulgada por Decreto N° 2528/1991 mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación, por el término de cinco (5) años, a favor de la Asamblea Cristina en San Rafael (Filial Neuquén), sobre la fracción en cuestión (Lote 14 de la Manzana A de la Chacra 83), identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7959 con una Superficie de 750m², con destino a la construcción de una Escuela Nivel Primaria; Que obra Convenio celebrado entre el Municipio y la Asamblea Cristiana en San Rafael, otorgando Derecho de Uso y Ocupación Gratuita por el término de diez (10) años; Que mediante nota el Apoderado Legal de la Asamblea Cristiana en San Rafael, solicita se modifique el destino solicitado en primera instancia de construir una escuela primaria por el de Centro de Capacitación para Jóvenes y Adultos, como así también la figura de cesión por adjudicación gratuita definitiva o con opción a compra luego de diez (10) años; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 513/93 expresa que no existen objeciones que formular al respecto; Que el Apoderado Legal y representante de la entidad, manifiesta la necesidad de contar con la tenencia definitiva del inmueble, fundamentando que sobre el mismo se ha edificado, un salón donde se dictan clases de Música, Escuela Bíblica Dominical, Reunión de Jóvenes; Que la Dirección General de Gestión Tributaria informa a través del área de competencia que dicha parcela se encuentra exenta del pago de la Tasa por Servicios Retributivos, tal lo establece el Código Tributario Municipal; Que se extendió una Certificación a favor del señor Juan Carlos Salvador en su carácter de apoderado legal de la Asamblea Cristiana en San Rafael, al solo efecto de dejar constancia que a través de las presentes actuaciones se encuentran tramitando la regularización del inmueble, donde actualmente funciona su representada; Que del informe solicitado al Registro de la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Propiedad Inmueble surge que el inmueble de marras es propiedad de este Municipio, con destino Utilidad Pública; Que el Apoderado de la Asociación solicita en éste caso la ampliación de derecho de uso y ocupación gratuita del terreno cedido oportunamente por el término de diez (10) años; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de diez (10) años, en carácter de prórroga a favor de la Asamblea Cristiana en San Rafael, sobre el inmueble individualizado como LOTE 14 DE LA MANZANA A DE LA CHACRA 83, Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7959-0000, con un superficie de 750 m2 conforme surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de la Mayor Parte lado Sud de la Chacra 83 - Parte del Lote 3 - Sección 1º del Plano Oficial Ciudad Capital del Neuquén - registrado bajo Expediente N° 177/66 al Tº 8 Fº 844, con destino al funcionamiento del salón de usos múltiples.-----

ARTICULO 2º): La Asamblea Cristiana en San Rafael se compromete a destinar el inmueble descripto en el Artículo 1º) exclusivamente para el uso que fuera solicitado por la Asamblea Cristiana en San Rafael, no pudiéndosele dar otro destino que no sea el autorizado por la presente.-----

ARTICULO 3º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del presente convenio dará lugar a la revocación inmediata de pleno derecho sin necesidad de intimación o interpelaciones previas, quedando las mejoras introducidas y las sumas abonadas a favor del Municipio.-----

ARTICULO 4º): Vencido el plazo establecido y constatado el cumplimiento de la obligaciones, la permissionaria podrá solicitar una prórroga, la que quedará a criterio de las autoridades.-----

ARTICULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 1202/2004 - EXPEDIENTE N° CD-249-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . OTORGASE EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CIVIL "LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CANCER" LOTES UBICADOS EN EL BARRIO SANTA GENOVEVA. - DESPACHO N° 036/2004.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su vuelta a Comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1307/2004 - EXPEDIENTE N° CD-023-M-200 4 - CARÁTULA: MASSOURAS JORGE. SOLICITA AUTORIZACIÓN CARRITO DE VENTA DE PAPAS FRITAS - DESPACHO N° 037/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-023-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor Massouras Jorge, mediante nota con fecha del 31 de mayo de 2004, solicita a este cuerpo la habilitación para el funcionamiento de un carro de venta de papas fritas; Que por ser facultad del Órgano Ejecutivo Municipal la resolución de estas peticiones, se elevan al mismo las actuaciones pertinentes.- Que a fojas 7 obra un acta de comprobación de la Dirección Municipal de Seguridad e Higiene Alimentaria la cual esta confeccionada acorde a lo estipulado por la Ordenanza N° 9778, en su Artículo 10º); Que a fojas 8 se expide el Director de Calidad Alimentaria de la Municipalidad, el Dr. Alberto Chandia, el cual considera que el peticionante no reúne las condiciones bromatológicas mínimas exigibles para desarrollar la actividad comercial en virtud de los incisos a, b, c, d, del Artículo 10º) de la mencionada Ordenanza; Que esta Comisión considera que los incisos del Artículo 10º) tenidos en cuenta para la elaboración de la citada acta de comprobación, no le son aplicables al carro de venta de papas fritas, en virtud del inciso k) que estipula: “...En los carros en que se autorice la venta de papas fritas, las características estructurales del mismo serán establecidas por vía reglamentaria...”; Que a fojas 9 del presente expediente obra un Acta de Inspección de la Dirección General de Industria y Comercio, que adolece del mismo vicio, al considerar que los mismos requisitos estructurales de los carros de venta de panchos y choripanes, le son aplicables al carro de papas fritas; Que por lo expuesto esta Comisión considera pertinente que se reglamente el inciso k) de la Ordenanza N° 9778, y que se habilite a los peticionantes, al menos provisoriamente, hasta tanto se de el decreto reglamentario, para que puedan ejercer su actividad comercial; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-023-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor Massouras Jorge, mediante nota con fecha del 31 de mayo de 2004, solicita a este cuerpo la habilitación para el funcionamiento de un carro de venta de papas fritas; Que por ser facultad del Órgano Ejecutivo Municipal la resolución de estas peticiones, se elevan al mismo las actuaciones pertinentes.- Que a fojas 7 obra un acta de comprobación de la Dirección Municipal de Seguridad e Higiene Alimentaria la cual esta confeccionada acorde a lo estipulado por la Ordenanza N° 9778, en su Artículo 10º); Que a fojas 8 se expide el Director de Calidad Alimentaria de la Municipalidad, el Dr. Alberto Chandia, el cual considera que el peticionante no reúne las condiciones bromatológicas mínimas exigibles para desarrollar la actividad comercial en virtud de los incisos a, b, c, d, del Artículo 10º) de la mencionada Ordenanza; Que esta Comisión considera que los incisos del Artículo 10º) tenidos en cuenta para la elaboración de la citada acta de comprobación, no le son aplicables al carro de venta de papas fritas, en virtud del inciso k) que estipula: “...En los carros en que se autorice la venta de papas fritas, las características estructurales del mismo serán establecidas por vía reglamentaria...”; Que a fojas 9 del presente expediente obra un Acta de Inspección de la Dirección General de Industria y Comercio, que adolece del mismo vicio, al considerar que los

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mismos requisitos estructurales de los carros de venta de panchos y choripanes, le son aplicables al carro de papas fritas; Que por lo expuesto esta Comisión considera pertinente que se reglamente el inciso k) de la Ordenanza N° 9778, y que se habilite a los peticionantes, al menos provisoriamente, hasta tanto se de el decreto reglamentario, para que puedan ejercer su actividad comercial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a reglamentar el inciso k) del Artículo 10º), de la Ordenanza N° 9778, en un plazo no mayor a 15 días corridos a partir de la recepción de la presente en ese organismo.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, señor presidente, yo este proyecto no lo voy a acompañar, voy a dar los motivos. Creo que en tres años que tengo en el Concejo Deliberante, hemos rechazado cualquier tipo de permiso que se solicitaba para la venta ambulante, me ha llamado la atención este carrito que esta en la zona de calle Sarmiento y Lainez, donde el otro día con mucho viento, es muy precario como esta trabajando, también he visto un carrito de choripan en la zona de La Colina, hay varias cositas que en realidad en la ciudad, por asombro se violan ordenanzas, creo que no medimos con la misma vara, parte de esto la gente venía acompañando, si recuerdan el año pasado tuvimos conflictos con personas que se arrimaron aquí al Concejo ha plantear “la necesidad” de poder vender choripanes en la vía pública, hay proyectos que mandamos a archivo, estuvo el señor Chandía dos veces el año pasado y ahora nos encontramos que el mismo doctor Chandía dice que considera no reúne las condiciones bromatológicas, y le estamos pidiendo al Ejecutivo que trabaje, vea la posibilidad de darle provisorias hasta tanto se dicte un reglamento, esto no es posible, así que personalmente no lo voy a apoyar, por todo lo que fundamenté, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien mas va a hacer uso de la palabra?. Hay una moción de cuarto intermedio solicitada por el concejal Gutiérrez, a consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 14 horas 15 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14 horas 30 minutos reanudamos la sesión, luego del cuarto intermedio. SECRETARIO LEGISLATIVO: A secretaría acercaron la modificación de los artículos, le vamos a dar lectura. INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a reglamentar el inciso k) del Artículo 10º), de la Ordenanza N° 9778, en un plazo no mayor a 15 días corridos a partir de la recepción de la presente en ese organismo.- Desaparece el articulo segundo.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: De acuerdo a lo que hablamos con los concejales, seria 15 días corridos, porque de ser hábiles se iría a casi un mes y habría que darle agilidad al tema, si están de acuerdo, que diga 15 días corridos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, con la modificación planteada, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----
**ENTRADA Nº 0886/2004 - EXPEDIENTES Nº 3759-P-2000 , 8969-P-2001 -
CARÁTULA: PEHUEN REMISSE S.R.L.. SOLICITA RENOVACIÓN
LICENCIA COMERCIAL REMISSE - DESPACHO Nº 066/2004. - -----**

VISTO los expedientes Nº SGC-3759-P-2000, SGC-12793-P-2000, SGA-8969-P-2001; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Nº 10012, la cual regula el Servicio de Transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que a través de las presentes actuaciones se tramita la renovación de la licencia de remis; Que es necesario que las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, actúen en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10012, toda vez que esta comisión considera necesario el ordenamiento del servicio de transporte; Que el Artículo 45º) de la Ordenanza Nº 10012 prevé otorgar un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la promulgación, para su implementación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes Nº SGC-3759-P-2000, SGC-12793-P-2000, SGA-8969-P-2001; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Nº 10012, la cual regula el Servicio de Transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que a través de las presentes actuaciones se tramita la renovación de la licencia de remis; Que es necesario que las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, actúen en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10012, toda vez que esta comisión considera necesario el ordenamiento del servicio de transporte; Que el Artículo 45º) de la Ordenanza Nº 10012 prevé otorgar un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la promulgación, para su implementación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo ----- Municipal para que, a través del área que corresponda, informe sobre la adecuación de la renovación de la licencia tramitada por la Empresa PEHUEN REMISSE S.R.L, en el marco de la Ordenanza Nº 10012 y Decreto Reglamentario Nº 1366/2004. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Si, gracias señor presidente, lo hemos hablado en la comisión de servicios públicos hoy con los integrantes, porque no pudimos reunirnos el lunes pasado por el feriado, en los despachos 066, 067, 068 y 069 que son renovaciones de licencias comerciales de remis, léase Pehuen Remisse, Remisera Celiz, Valdebenito Claudio y Farias, Brigida pedimos una modificación, que ya ha sido la copia presentada al director legislativo, porque a esta comunicación le faltaba la resolución del Concejo, porque era una comunicación y no una ordenanza para la renovación, por lo tanto debería quedar” remitir las presentes actuaciones al OEM, para que a través del área

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que corresponda informe sobre la adecuación de lo solicitado a la Ordenanza 10012 y decreto reglamentario nº 1366/04, y artículo 2 cumplido vuelta”, en virtud de que hay que hacer la ordenanza que renueva por cinco años más. El decreto lo agregamos hoy porque fue firmado el 2/11 y su última reunión fue el 1/11. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, con la modificación leída, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0888/2004 - EXPEDIENTES N° 7618-R-2000 , 2745-R-2002 - CARÁTULA: REMISSERA CELIZ. ELEVA RECIBOS CORRESPONDIENTE AL CANON REMISERA ORDENANZA 8727/99 Y DECRETO REGLAMENTARIO 820/00.- - DESPACHO N° 067/2004.- - -----

VISTO los expedientes N° SGC-7618-R-2000, SGC-12691-R-2000, y SGC - 2745-R-2002; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 10012, la cual regula el Servicio de Transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que a través de las presentes actuaciones se tramita la renovación de la licencia de remis; Que es necesario que las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, actúen en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza N° 10012, toda vez que esta comisión considera necesario el ordenamiento del servicio de transporte; Que el Artículo 45º) de la Ordenanza N° 10012 prevé otorgar un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la promulgación, para su implementación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SGC-7618-R-2000 – SGC-12691-R-2000 – SGC - 2745-R-2002-R-2000; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 10012, la cual regula el Servicio de Transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que a través de las presentes actuaciones se tramita la renovación de la licencia de remis; Que es necesario que las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, actúen en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza N° 10012, toda vez que esta comisión considera necesario el ordenamiento del servicio de transporte; Que el Artículo 45º) de la Ordenanza N° 10012 prevé otorgar un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la promulgación, para su implementación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo ----- Municipal para que, a través del área que corresponda, informe sobre la adecuación de la renovación de la licencia de remis tramitada por la REMISSERA CELIZ, en el marco de la Ordenanza N° 10012 y Decreto Reglamentario N° 1366/2004. Cumplido, vuelta.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0889/2004 - EXPEDIENTES Nº 11199-V-2000 , 4575-R-2004, 4631-R-2004 , 4660-R-2004 , 4661-R-2004 - CARÁTULA: VALDEBENITO CLAUDIO FABIAN. CAMBIO DE DOMICILIO Y RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL Nº 26508.- - DESPACHO Nº 068/2004.- -----
 VISTO los expedientes SGA-11199-V-2000 – SGC-12800-R-2000 – OE-4575-R-2004 – OE-4631-R-2004 – OE-4660-R-2004 – OE-4661-R-2004; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Nº 10012, la cual regula el Servicio de Transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que a través de las presentes actuaciones se tramita la renovación de la licencia de remis; Que es necesario que las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, actúen en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10012, toda vez que esta comisión considera necesario el ordenamiento del servicio de transporte; Que el Artículo 45º) de la Ordenanza Nº 10012 prevé otorgar un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la promulgación, para su implementación; ESTA COMISION INTERNA RESUELVE:1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes Nº SGA-11199-V-2000 – SGC-12800-R-2000 – OE-4575-R-2004 – OE-4631-R-2004 – OE-4660-R-2004 – OE-4661-R-2004; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Nº 10012, la cual regula el Servicio de Transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que a través de las presentes actuaciones se tramita la renovación de la licencia de remis; Que es necesario que las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, actúen en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10012, toda vez que esta comisión considera necesario el ordenamiento del servicio de transporte; Que el Artículo 45º) de la Ordenanza Nº 10012 prevé otorgar un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la promulgación, para su implementación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo ----- Municipal para que, a través del área que corresponda, informe sobre la adecuación de la renovación de la licencia de remis tramitada por el Señor VALDEBENITO Claudio Fabian, en el marco de la Ordenanza Nº 10012 y Decreto Reglamentario Nº 1366/2004. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0890/2004 - EXPEDIENTES N° 9495-F-1994 , 8356-F-1996 , 7607-R-2000 , 10428-R-2000 - CARÁTULA: FARIAS BRIGIDA ROSALIA . SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO SERVICIO PÚBLICO DE AUTOS AL INSTANTE O AUTOS REMISSES.- - DESPACHO N° 069/2004.-
 VISTO los expedientes N° SOC-9495-F-1994 – SSP- 7652-F-1996 – SGA-8356-F-1996 – SGC-7607-R-2000 – SGC-10428-R-2000; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 10012, la cual regula el Servicio de Transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que a través de las presentes actuaciones se tramita la renovación de la licencia de remis; Que es necesario que las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, actúen en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza N° 10012, toda vez que esta comisión considera necesario el ordenamiento del servicio de transporte; Que el Artículo 45°) de la Ordenanza N° 10012 prevé otorgar un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la promulgación, para su implementación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SOC-9495-F-1994 – SSP- 7652-F-1996 – SGA- 8356-F -1996 – SGC-7607-R-2000 – SGC-10428-R-2000; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 10012, la cual regula el Servicio de Transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que a través de las presentes actuaciones se tramita la renovación de la licencia de remis; Que es necesario que las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, actúen en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza N° 10012, toda vez que esta comisión considera necesario el ordenamiento del servicio de transporte; Que el Artículo 45°) de la Ordenanza N° 10012 prevé otorgar un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la promulgación, para su implementación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo ----- Municipal para que, a través del área que corresponda, informe sobre la adecuación de la renovación de la licencia de remis tramitada por la Señora FARIAS Brigida Rosalía, en el marco de la Ordenanza N° 10012 y Decreto Reglamentario N° 1366/2004. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2°): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1093/2004 - EXPEDIENTE N° CD-010-F-200 4 - CARÁTULA: FERNANDEZ MARIA ELENA . SOLICITA LICENCIA DE REMIS - DESPACHO N° 070/2004.- -----

VISTO el expediente CD-010-F-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

Fernández María Elena, mediante nota de fecha 26 de Agosto, solicita licencia de remis; Que se adjunta al presente fotocopia de Expediente CD-046-F-1994, dando conformidad a lo solicitado por la peticionante; Que este Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza N° 10012, la cual regula el Servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá convocar a Concurso Público, y fijará las pautas en el marco de lo normado en la mencionada Ordenanza; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-010-F-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora Fernández María Elena, mediante nota de fecha 26 de Agosto, solicita licencia de remis; Que se adjunta al presente fotocopia de Expediente CD-046-F-1994, dando conformidad a lo solicitado por la peticionante; Que este Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza N° 10012, la cual regula el Servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá convocar a Concurso Público, y fijará las pautas en el marco de lo normado en la mencionada Ordenanza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del ----- área que corresponda, resuelva la solicitud planteada por la Señora Fernández María Elena, en el marco de la Ordenanza N° 10012, la cual regula el Servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1120/2004 - EXPEDIENTE N° CD-036-A-200 4 - CARÁTULA: ADSCRIPTOS A LA EMPRESA H Y N - SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER . REFERENTE A ORDENANZA N° 10012 - SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMIS - - DESPACHO N° 071/2004.- -----

VISTO el expediente CD-036-A-2004; y CONSIDERANDO: Que adscriptos a la Empresa H Y N manifiestan su disconformidad con algunos puntos de la Ordenanza N° 10012, la cual regula el Servicio de Transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que esta Comisión oportunamente consideró necesario el ordenamiento del servicios de transporte, a fin de diferenciar correctamente los distintos tipos de prestaciones que se desarrollan en nuestra ciudad; Que a los efectos de dicho ordenamiento el Concejo Deliberante dictó la Ordenanza N° 10012 y posteriormente la Ordenanza N° 10043; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-036-A-2004; y CONSIDERANDO: Que adscriptos a la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Empresa H Y N manifiestan su disconformidad con algunos puntos de la Ordenanza N° 10012, la cual regula el Servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que esta Comisión oportunamente consideró necesario el ordenamiento del servicios de transporte, a fin de diferenciar correctamente los distintos tipos de prestaciones que se desarrollan en nuestra ciudad; Que a los efectos de dicho ordenamiento el Concejo Deliberante dictó la Ordenanza N° 10012 y posteriormente la Ordenanza N° 10043; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del ----- área que corresponda, resuelva lo manifestado por varios adscriptos a la Empresa H Y N – Servicio de Alquiler de Autos con Chofer, en el marco de la normativa vigente.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL

MARTINEZ: En realidad no es un petitorio de quien era aquella persona que tenía habilitación por un código tributario 4503 y 4519, sino de quienes eran sus adscriptos en su momento, entonces en virtud de esto, como no estaban dentro de ninguna normativa vigente, queremos que se expida el OEM a través de sus áreas jurídicas, y es en el marco de la normativa vigente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de

Comunicación, con la corrección hecha, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado .

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1140/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-069-S-200 4 - CARÁTULA: SALAZAR HIDALGO OSCAR. SOLICITA LICENCIA PARA REMIS - DESPACHO N°: 072/2004.- -----

VISTO el expediente CD-069-S-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor Salazar Hidalgo Oscar, mediante nota de fecha 07 de Septiembre, solicita licencia de remis; Que este Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza N° 10012, la cual regula el Servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá convocar a Concurso Público, y fijará las pautas en el marco de lo normado en la presente Ordenanza; Por ello ESTA COMISIÓN

INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-069-S-2004; y CONSIDERANDO: Que

el Señor Salazar Hidalgo Oscar, mediante nota de fecha 07 de Septiembre, solicita licencia de remis; Que este Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza N° 10012, la cual regula el Servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá convocar a Concurso Público, y fijará las pautas en el marco de lo normado en la presente Ordenanza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA Nº 20 -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del ----- área que corresponda, resuelva la solicitud planteada por el Señor Salazar Hidalgo Oscar, en el marco de la Ordenanza Nº 10012, la cual regula el Servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 1151/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-037-M-200 4 - CARÁTULA: MW EMPRESA DE ALQUILER DE VEHICULOS . SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ART. 46º) DE LA ORDENANZA 10012 -ALQUILER DE AUTO CON O SIN CHOFER- - DESPACHO Nº 073/2004.- - -----

VISTO el expediente CD-037-M-2004; y CONSIDERANDO: Que la Empresa MW - Alquiler de Vehículos adscriptos con o sin chofer solicita la modificación del Artículo 46º) de la Ordenanza Nº 10012, la cual regula el Servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que esta Comisión oportunamente consideró necesario el ordenamiento del servicios de transporte, a fin de diferenciar correctamente los distintos tipos de prestaciones que se desarrollan en nuestra ciudad; Que a los efectos de dicho ordenamiento el Concejo Deliberante dictó la Ordenanza Nº 10012 y posteriormente la Ordenanza Nº 10043; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-037-M-2004; y CONSIDERANDO: Que la Empresa MW - Alquiler de Vehículos adscriptos con o sin chofer solicita la modificación del Artículo 46º) de la Ordenanza Nº 10012, la cual regula el Servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos al instante o autos remis; Que esta Comisión oportunamente consideró necesario el ordenamiento del servicios de transporte, a fin de diferenciar correctamente los distintos tipos de prestaciones que se desarrollan en nuestra ciudad; Que a los efectos de dicho ordenamiento el Concejo Deliberante dictó la Ordenanza Nº 10012 y posteriormente la Ordenanza Nº 10043; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa MW - alquiler de ----- vehículos con o sin chofer, referente a la modificación del Artículo 46º, de la Ordenanza Nº 10012.-----

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la Empresa MW lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido archívese.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Si, señor presidente, le pido dos segundos más a los concejales sobre este tema, porque ha sido un tema que ha estado en los medios durante toda esta semana. La empresa MW, cuya propietaria es la señora Sabrina Chandía, estaba ejerciendo su actividad en aquellos códigos tributarios que nosotros mediante ordenanza 10043 hemos dado de baja y a través de la ordenanza 10012 hemos permitido en las cláusulas transitorias, que aquellos comercios habilitados de autos con chofer o sin chofer, que en realidad estaban fuera de la normativa vigente, y estaban haciendo una actividad similar a la de taxi o remis, pudieran encuadrarse en alguna de las normativas vigentes, porque la modalidad que tiene el municipio para transporte público o privado de pasajeros son tres: servicio transporte público de pasajeros con empresa Indalo, servicios de taxis y servicios de remis. Los autos con chofer o sin chofer por contrato, eran para tres tipos de actividades específicas, transporte de personal, autos en alquiler, llámese avis, rent a car o rent móvil y transportes recreativos. Yo quiero llevar a la memoria de todo este cuerpo, por cuanto sé que mañana han anunciado a través de los medios de comunicación, una marcha a este Concejo y la entrega de un petitorio, quiero recordarles que la señora Chandía, no tengo el gusto de conocerla, siempre fue representada a través de su apoderado Flores y de su hermano Chandía, se reunieron con la suscripta y varios integrantes de la comisión de servicios públicos, le explicamos la posibilidad cierta que, si ellos no se asimilaban o se presentaban a un concurso de taxis o remis, debían ser sacados del sistema porque estaban incorporados al sistema ilegal e ilegítimamente, recuérdoles, a los señores concejales, que ellos habían hecho recursos de amparo ante la justicia y que por ineptitud, ineficiencia de funcionarios de tercer línea, se les había permitido ejercer una habilitación provisoria, que de alguna manera les podía dar derechos adquiridos y estos juicios no los íbamos a pagar nosotros, los funcionarios públicos, sino toda la comunidad, con mucho esfuerzo, después de tres meses, con mucho esfuerzo de los cinco bloques realizamos la ordenanza con las disposiciones complementarias, de manera tal de, mitigar la posibilidad de juicios que infringieran o atentaran contra el presupuesto municipal y de los contribuyentes, por otro lado también dejamos abierto, porque sabemos van a existir cupos, a un concurso público para remises, o sea que a estos señores no solo, de alguna manera, a través de las disposiciones complementarias, se los tuvo en cuenta aunque que ilegal e ilegítimamente habían entrado al sistema, sino que además tienen la segunda chance de presentarse a concurso, yo se los recuerdo señores concejales por cuanto mañana cuando ellos se hagan presentes a este Concejo les pido me eximan de atenderlos, en virtud de que ayer han manifestado a través de un medio de comunicación radial y han puesto bajo sospecha al bloque que represento de connivencia de intereses económicos y comerciales en la actividad, por lo cual le he pedido al señor Flores que se presente lo antes posible a este Concejo para que juntos vayamos a la justicia, y he defendido no solo a mi bloque, sino a los nueve concejales que integramos la comisión de servicios públicos, para mostrar nuestras declaraciones juradas y demostrar ante la justicia que ninguno de los 9 integrantes de los cinco bloques del Concejo, que integramos la comisión de servicios públicos, tenemos intereses comerciales o

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

económicos en la actividad de taxis o remis, esto fue dicho ayer en FM Cumbre a la mañana, el clipping de medios esta a disposición de los concejales que lo quieran ver, en virtud de que se ha puesto en tela de juicio la honorabilidad y honestidad de nuestra comisión y de que nosotros durante 3 o 4 meses tratamos de mitigar todos los efectos de una actividad que no estaba regulada, es que pido a este Cuerpo se me exima de participar mañana en la reunión donde entreguen el petitorio y que solo acompañare al señor Flores y Chandía a la justicia con las denuncias y las pruebas fehacientes de que alguno de los integrantes de este Cuerpo tenemos actividades comerciales en alguna de las ramas del servicio de transporte publico de la ciudad, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, es también para remarcar lo que señalaba la concejal Martínez, no integro la comisión pero quiero rescatar el trabajo de los dos representantes del bloque oficialista y de los demás integrantes, y sé que no tienen ninguna vinculación con la acusación que se realizaba. Ahora bien respecto de esta resolución que esta dictando el Cuerpo, quiero dejar claro que es el rechazo a una petición concreta de modificación del Art. 46 de la ordenanza 10012, esto no quita que este es un sistema, el de transporte publico de pasajeros, muy dinámico, que se pueda escuchar la petición de quien sea, referido a este tema, y se pueda resolver sobre futuras peticiones que se hagan en este tema del transporte publico, ya les digo nuestro voto es de rechazar concretamente esa petición de la señora Chandía, con la salvedad que les manifestaba, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas hace uso de la palabra?. A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 1380/2004 - EXPEDIENTE N° CD-277-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE LA APERTURA DE LA CALLE TANDIL ENTRE DOMUYO Y AGUADO, Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA RODOLFO SCHAFDF DEL BARRIO MARIANO MORENO.-** ----- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 249/2004.- V I S T O: Que este Cuerpo ha tomado conocimiento, sobre distintas problemáticas, planteadas por los vecinos del Barrio Mariano Moreno; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario para la normalización del tejido urbano, la apertura de la calle Tandil, entre las calles Aguado y Domuyo del Barrio Mariano Moreno.- Que del análisis de la iniciativa y de las reuniones mantenidas entre vecinos y este Cuerpo, se acuerda la necesidad e importancia de establecer una comunicación vial en ese sector, a los efectos de normalizar el creciente tránsito vehicular; Que el predio ubicado en el Barrio Mariano Moreno, sobre la calle María Aguado, identificado con la nomenclatura catastral N° 09-20-063-1314, ha sido denominado como espacio

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

verde.- Que los espacios verdes representan el espacio propicio para integrar el juego, la recreación y el deporte cotidiano de los niños y adolescentes, fortaleciendo sus vínculos afectivos y su integración social.- Que el Artículo 18º), de la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad procura la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes, con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujeto pleno de derechos, garantizados y promoviendo en forma activa y prioritaria espacios para la recreación e integración social de los mismos.- Que resulta imposible alcanzar los objetivos mencionados en los considerando anteriores en el estado actual de abandono que se encuentra dicha plaza, ya que carece de iluminación y falta de mantenimiento.- Que es necesario darles seguridad a los vecinos, brindando una adecuada iluminación, ya que al área descrita concurren familias a desarrollar actividades recreativas.- Que a la fecha no se han ejecutado mejoras u obra alguna que permita el uso y goce del mismo.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 20/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de noviembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo N° 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área de competencia: -----

- a) Evalúe la posibilidad de gestionar la apertura de la calle Tandil, entre Domuyo y Aguado, del Barrio Mariano Moreno.-----
- b) En caso de existir un convenio o acuerdo con algún sponsor o entidad para el mantenimiento de la Plaza ubicada en el Barrio Mariano Moreno, en calle Aguado, entre Tandil y Moquehue, denominada con el nombre de "Rodolfo Schaff", según Ordenanza N° 9825, realice las gestiones necesarias para el mejoramiento de la misma.-De lo contrario proceda a realizar las obras tendientes a adecuar las condiciones de la plaza.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, señor presidente es para hacer un agregado en el inciso a del artículo primero, porque se nos había pasado. Lo que solicitamos es la apertura de la calle Tandil, allí funciona una plaza, y dicen los vecinos que hay un convenio, o es lo que compro la empresa Andesmar y hasta el límite con la plaza, hay una calle clausurada que es la calle Tandil, entonces lo que estamos solicitando es evaluar la posibilidad de la apertura y ahí es donde diría " la apertura entre Aguado y Moreno e iluminación" es decir la apertura y la iluminación, porque da a los fondos de la empresa y estuvimos mirando con el subsecretario que estaba faltando iluminación a esa plaza, y digo esto, porque termina, orillando la plaza hay un alambrado con caño tubi que una vez que se haga la apertura, se va a tener que levantar todo eso, también los vecinos nos decían que había un convenio con la empresa Cliba, para el mantenimiento de la plaza, porque ahí esperan su turno los obreros que allí trabajan, entonces por varios motivos solicitábamos la apertura de la calle, la iluminación de la plaza, si existe un convenio con la empresa mencionada, que nos informen a este Concejo y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lógicamente retirar los escombros allí desparramados a lo largo y ancho de la plaza. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 1381/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-278-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN LAS TAREAS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DEL DESAGUE PARALELO A CALLE NECOCHEA - ACCESO AL NUEVO PLAN DE 43 VIVIENDAS. -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 250/2004.- V I S T O: El canal de desagüe ubicado en forma paralelo a la calle Necochea; y CONSIDERANDO: Que en la zona mencionada nos encontramos con un canal de desagüe que ocasiona peligrosos riesgos, como así también emanaciones de olores y acumulación de las precipitaciones.- Que desde el punto de vista ambiental ese canal es una fuente de contaminación permanente.- Que en la actualidad, en ese sector se está construyendo el Plan de 43 viviendas y es necesario resolver el problema del canal de desagüe antes de que sea habitado dicho plan.- Que en la zona aledaña existe un puente, actualmente en estado de deterioro, que permite el cruce del canal y facilita el acceso al plan de viviendas por lo cual es imprescindible un adecuado mantenimiento del mismo.- Que la Ordenanza Nº 8320 aprueba en Bloque Temático Nº II "Control Ambiental de las actividades", el que regula las actividades en la ciudad y esta compuesto por generalidades, disposiciones especiales referidas al agua, suelo y atmósfera, y el control de la contaminación ambiental.- Que en la Carta Orgánica Municipal, en el Artículo 14º), Inciso 1, los consumidores de bienes y usuarios de servicios tienen derecho a La protección de salud, seguridad, libertad de elección, trato digno, buena calidad de vida y servicios, economía y eficiencia.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 20/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de noviembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo Nº 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área -----correspondiente, realice las tareas de saneamiento y de limpieza del canal de desagüe, paralelo a la calle Necochea; como así también la reparación del puente ubicado sobre el acceso al nuevo Plan de 43 Viviendas.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, antes hablamos del este ahora de la zona oeste, donde se esta construyendo unas viviendas del personal del ejercito,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alguna vez estuvimos con usted y el concejal Vidal recorriendo aquel sector, creo que en aquel momento era un descampado, funcionaba la cancha de rugby el Trébol, detectamos que había un puente que estaba en malas condiciones, el puente sigue estando, se están construyendo las viviendas y hay mas circulación y estamos solicitando la limpieza del canal ante el área que corresponda, por ahí puede ser un organismo provincial o municipal, pero hay que tratar de evitar un futuro accidente en este puente, que no da mas por el paso de los años, ojala que, antes de que se habiliten las viviendas, podamos contar, en este Concejo, con la información CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, ponemos a consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1382/2004 - EXPEDIENTE N° CD-279-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE UN RELEVAMIENTO DE LAS RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD .-----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 251/2004.- V I S T O: Las Ordenanzas N° 7690 y sus modificatorias, y la Ordenanza N° 9530, y CONSIDERANDO: Que para un adecuado y ordenado control del tránsito de la ciudad es necesario realizar diferentes relevamientos periódicos según las características del mismo.- Que diferentes reclamos de vecinos, amerita a la brevedad un relevamiento general de las reservas de estacionamiento en la ciudad, para conocer la ubicación y vigencia de las mismas, si presentan un adecuado señalamiento para que los conductores y transeúntes se informen correctamente de su función, utilidad y periodicidad de la vigencia.- Que se habrían realizado infracciones de tránsito a conductores que han utilizado estas reservas; pero las mismas, según el texto de los discos señaladores; se encuentran sin las renovaciones correspondientes.- Que un ejemplo contundente de esta falta de control, es la reserva sita en la calle Talero 245, otorgada por Ordenanza 9530, sin pedido de renovación desde el 31 de diciembre del año 2.002 y todavía señalizada, prestándose para confusión de conductores e inspectores de tránsito. Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar e informar este tipo de irregularidades.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 20/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de noviembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del -----área que corresponda: -----

- a) Realice un relevamiento de las reservas de estacionamiento de la ciudad y verifique su vigencia.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

b) Proceda a retirar los discos de las reservas de estacionamiento que identificase caducas. -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 1383/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-280-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN DE LAS OBRAS DE PARQUIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO UBICADO EN CERRO CATEDRAL ENTRE SATURNINO TORRES Y CORRENTOSO DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANO.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 252/2004.- V I S T O: La inquietud planteada por la Comisión Vecinal del Barrio Confluencia, y CONSIDERANDO: Que dicha Comisión Vecinal, en reiteradas ocasiones, ha elevado ante las autoridades pertinentes, el pedido de iluminación y mantenimiento del Playón Deportivo ubicado sobre la calle Cerro Catedral entre Correntoso y Saturnino Torres.- Que directivos y docentes de la Escuela Nº 103 han acompañado esta iniciativa, preocupados por los niños que componen el alumnado y que habitan en las inmediaciones del citado predio.- Que promover el desarrollo y mejoramiento de los espacios verdes, contribuye a la formación física e intelectual de los niños, facilitando la interacción entre ellos a través del deporte y la recreación.- Que al no obtener respuesta a sus pedidos, han elevado una nota de similar tenor al Bloque de Concejales del Movimiento Popular Neuquino solicitando interceda ante quien corresponda para arribar a la concreción de lo solicitado.- Que quienes cumplimos con la función pública debemos atender la necesidad de la comunidad y bregar por su bienestar.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 20/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de noviembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo Nº 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, arbitre los medios necesarios con el fin de realizar las obras de parquización, iluminación y mantenimiento general de las instalaciones existentes en el predio ubicado sobre la calle Cerro Catedral, entre Saturnino Torres y Correntoso, del Barrio Confluencia Urbano.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 1384/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-281-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOBRE LA HABILITACIÓN COMERCIAL DEL LOCAL COMERCIAL-SERVICIO DE CIBER - UBICADO SOBRE CALLE RUFINO ORTEGA EN CERCANÍAS AL CPEM N° 47.-----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 253/2004.- V I S T O: La preocupación manifestada por vecinos del Barrio Huiliches debido a la instalación del local comercial que ofrece el servicio de ciber, ubicado en cercanías al C.P.E.M. N° 47, y CONSIDERANDO: Que el local referido está ubicado sobre calle Rufino Ortega próximo a la intersección con calle Belgrano, a pocos metros del establecimiento educativo sito en Rufino Ortega y Nogoyá.- Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 9868, sancionada el 06 de Noviembre del año 2003 y reglamentada por Decreto N° 202 del 02 de Marzo del 2004.- Que en este caso no se ha dado cumplimiento al Artículo 3º), de la citada Ordenanza, estableciendo que los locales no podrán instalarse a una distancia menor de 200 mts. de establecimientos educativos primarios o secundarios, sean estos públicos o privados.- Que es competencia Municipal, según lo expresado en el Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal, Inciso 37, reglamentar y fiscalizar el funcionamiento de salas de entretenimiento y esparcimiento en general.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 20/2004, celebrada por el Cuerpo el 11 de noviembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITAR al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, informe a este Cuerpo, sí el local comercial que brinda el servicio de Ciber ubicado sobre calle Rufino Ortega, próximo a la intersección con calle Belgrano: -----

- a) Cuenta con habilitación comercial para desarrollar dicho rubro y fecha en la cual se otorgó. -----
- b) Cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 9868.- -----

ARTICULO 2º): En caso de detectarse irregularidades proceda a aplicar las -----sanciones previstas en el Capítulo III de la misma ordenanza.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación. Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Gracias, señor presidente. Este proyecto es a raíz de inquietudes de los vecinos del sector, que primero nos felicitaban por haber logrado erradicar la chatarra que estaba atrás del CPEM 47, así que quiero transmitirles en nombre de los vecinos, esto que era un cáncer hace muchos años, pero vemos que las enfermedades siguen avanzando en ese sector, nos encontramos con este ciber, no es que sea un capricho, donde realmente preocupa y mucho a los vecinos y padres del sector, que han llamado a la radio inclusive quejándose, y dicen pero no hay una ordenanza? sí, hay una ordenanza, mucho se ha trabajado en este

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

Concejo, desde todos los bloques, para esta ordenanza que diera solución a muchos problemas que tienen los padres, con un agravante que esta instalado en un centro comercial donde se expenden bebidas alcohólicas durante mas de 20 horas en el día, y los chicos que salen de los colegios, hay varios cercanos e inclusive una iglesia que agrupa jóvenes en fines de semana, entonces el resorte de esta cosas es este Concejo donde nos dicen hagan algo, y nosotros ya lo hicimos, por eso solicitamos al OEM que verifique y controle, si es necesario solicitar ayuda a los organismos de provincia para controlar esto, porque después nos lamentamos y vemos en los medios y se escriben paginas enteras en los diarios donde hoy los chicos van armados a los colegios, donde ha pasado lo que ha pasado en Carmen de Patagones, donde aparentemente esto tiene mucho que ver, entonces para prevenir todo esto, interpretando el pensamiento de los vecinos es que, Dios quiera que el Ejecutivo eche manos a la obra con este caso, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, yo recuerdo el proyecto de la chatarrería al lado de la escuela, donde realmente quiero felicitar al OEM, yo use una frase que fue mano negra o algo así, pero hoy realmente eso esta todo limpio y lo hicieron muy rápido, quede asombrado, por lo que dijo Chávez, y por el proyecto presentado, felicitaciones a la gente que se encargo de todo eso, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1385/2004 - EXPEDIENTE N° CD-282-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE INCORPORACIÓN AL ARTÍCULO 109) EL INCISO 16 “CLUBES BARRIALES SIN FINES DE LUCRO” - ORDENANZA 1447 -.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1387/2004 - EXPEDIENTE N° CD-283-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AGREGUESE A LA ORDENANZA 1447 EN EL TÍTULO VIII, CAPÍTULO VI, EL ARTÍCULO 146 BIS 3) RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES..- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo este el ultimo expediente que estaba en tratamiento, tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, yo quería hacer una moción de preferencia respecto de un expediente que le hemos dado el tramite ordinario, pero no pudimos tratar hoy por una duda que hay, es un despacho que tomó estado parlamentario en la sesión pasada, que es la entrada 1202/2004, por el cual se otorga en donación a Luncec terrenos en el barrio Santa Genoveva, a partir de la charla que tuvimos ayer en Labor Parlamentaria y las consultas jurídicas

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se hicieron, se hizo hoy a la mañana, no alcanzamos a cerrar el expediente, y atento a la técnica legislativa, por cuanto un despacho llega a sesión y pasan dos sesiones y no es tratado, cae el despacho porque vuelve el expediente a la comisión, el bloque va a solicitar una moción de preferencia para tratar el expediente, con o sin despacho, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Recuerdo que fue también lo conversado con los presidentes de bloque en Labor Parlamentaria. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente, yo quisiera solicitar que se agregue en el orden del día la entrada y la incorporación del proyecto de ordenanza expediente 284-B-2004 entrada 1389/2004 y su pase a Comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, señor presidente, mas allá de la discusión si se dio o no en Labor Parlamentaria, lo que solicita el concejal Chaneton es que se le de entrada al proyecto, y pase a comisión, así que mas allá de la discusión, porque no lo votamos?. Si se habló en Labor, no veo porque no podemos votar, si están todos de acuerdo, la incorporación del expediente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Yo pido la votación de la moción presentada por la concejal Carnaghi sobre la incorporación del proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1389/2004 - EXPEDIENTE N° CD-284-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- FRENTE GRANDE-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. Sobre consolidación de espacios verdes en loteos superiores a 10000m2.-** ----- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción de incorporación al orden del día y pase a Comisión de Obras Públicas del expediente 284-B-2004, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 15 horas 10 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha, convocando a una nueva para el próximo jueves 18 a las 10 horas. Buenas tardes y muchas gracias.-----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 20 -

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén